



LUNES 1° DE MARZO DE 2021  
AÑO CVIII - TOMO DCLXXV - N° 41  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinofticial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

## 3ª SECCION

### SOCIEDADES - PERSONAS JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

#### SUMARIO

Asambleas .....	Pag. 1
Fondos de Comercio .....	Pag. 6
Sociedades Comerciales .....	Pag. 7

#### ASAMBLEAS

##### ASOCIACIÓN EMPRESARIOS TRANSPORTISTA BALLESTEROS

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 2021, a las 18 horas, en la sede social sita en calles Int. Lafourcade y 9 de Julio, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Tratamiento de Memoria, Balance e Informe Fiscalizador por los Ejercicios Económicos cerrados el 31 de diciembre de 2017,2018,2019 y 2020. 3) Elección de la nueva Comisión Directiva. 4) Fijación de la cuota social.

3 días - N° 298200 - \$ 1369,65 - 02/03/2021 - BOE

##### MAIZCO S.A.I. Y C.

##### ARIAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA. De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y las disposiciones legales en vigencia, el Directorio convoca a los Señores Accionistas de "MAIZCO S.A.I. y C." a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 18 de Marzo de 2021, en Primera Convocatoria a las 16.30 hs., y para el mismo día a las 17.30 hs. en segunda convocatoria, en Ruta Nacional N° 8, km. 411,060 de la localidad de Arias, Provincia de Córdoba, al aire libre, con estricto cumplimiento de las medidas de bioseguridad, protocolos y distanciamiento social establecidas por las autoridades sanitarias nacionales, provinciales y locales, a los fines de considerar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con Presidente y Secretario del Directorio, confeccionen y firmen el Acta de Asamblea. 2. Consideración de la documentación establecida en el Art. 234, inc. 1 de la Ley General de Sociedades (LGS) correspondientes al ejercicio N° 59 cerrado al 30 de septiembre de 2020. 3. Consideración del resultado del ejercicio bajo análisis y destino. 4. Consideración de la Gestión de cada uno de los miembros del Directorio. 5. Consideración de los honorarios del Directorio, aún en exceso del límite fijado por el Art. 261 de la Ley General de Sociedades (LGS). 6. Renovación del Directorio. Determinación del número de Directores Titulares y Directores Suplentes. 7. Elección de los Directores Titulares y Directores Suplentes. 8. Designación y distribución de Cargos del Directorio. Nota: a. Se informa a los accionistas que para participar de la Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto por el art. 238 de la LGS, cursando comunicación para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea, es decir hasta el día 13 de marzo de 2021, en días hábiles de 9 a 12.00 hs. en la administración de la sociedad sita en Ruta Nacional N° 8 Km. 411,060, Arias, (Cba.). b. Se hace saber a los accionistas que los documentos a considerar en la asamblea (Art. 67 LGS) se encontrarán a su disposición para ser examinados con la debida antelación legal en el lugar y horario señalado en el apartado a.- c. Para el tratamiento del punto 3 del Orden del Día, la Asamblea sesionará y resolverá asumiendo el carácter de Asamblea Extraordinaria conforme a lo dispuesto por el art. 70 (segunda parte), 235 y 244 (última parte) de la LGS. Asimismo, en el caso que se disponga el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio con motivo de la situación sanitaria que impida la realización de asambleas presenciales, la misma se llevará a cabo en igual fecha y horario bajo la modalidad "A Distancia", según RG N° 25 G/2020 de la DGIPJ por reunión virtual que se desarrollará a través de la Plataforma ZOOM, la cual será grabada, en cuyo caso: i) Los accionistas deberán encontrarse registrados en la plataforma "CIUDADANO DIGITAL" de la Provincia de Córdoba -Nivel II- y utilizar el correo electrónico que allí conste registrado, a los fines de la identificación y constatación de la participación en la Asamblea.- ii) Los accionistas comunicarán la asistencia a la asamblea en los términos del art. 238 LGS, mediante nota remitida desde su correo electrónico registrado en la plataforma "CIUDADANO DIGITAL" (CIDI) de la Provincia de Córdoba, al correo electrónico de la sociedad administracion@maizco.com.ar, dentro del plazo fijado al punto a.- iii) A los accionistas que con firmen la asistencia en tiempo y forma por la vía

rectorio, aún en exceso del límite fijado por el Art. 261 de la Ley General de Sociedades (LGS). 6. Renovación del Directorio. Determinación del número de Directores Titulares y Directores Suplentes. 7. Elección de los Directores Titulares y Directores Suplentes. 8. Designación y distribución de Cargos del Directorio. Nota: a. Se informa a los accionistas que para participar de la Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto por el art. 238 de la LGS, cursando comunicación para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea, es decir hasta el día 13 de marzo de 2021, en días hábiles de 9 a 12.00 hs. en la administración de la sociedad sita en Ruta Nacional N° 8 Km. 411,060, Arias, (Cba.). b. Se hace saber a los accionistas que los documentos a considerar en la asamblea (Art. 67 LGS) se encontrarán a su disposición para ser examinados con la debida antelación legal en el lugar y horario señalado en el apartado a.- c. Para el tratamiento del punto 3 del Orden del Día, la Asamblea sesionará y resolverá asumiendo el carácter de Asamblea Extraordinaria conforme a lo dispuesto por el art. 70 (segunda parte), 235 y 244 (última parte) de la LGS. Asimismo, en el caso que se disponga el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio con motivo de la situación sanitaria que impida la realización de asambleas presenciales, la misma se llevará a cabo en igual fecha y horario bajo la modalidad "A Distancia", según RG N° 25 G/2020 de la DGIPJ por reunión virtual que se desarrollará a través de la Plataforma ZOOM, la cual será grabada, en cuyo caso: i) Los accionistas deberán encontrarse registrados en la plataforma "CIUDADANO DIGITAL" de la Provincia de Córdoba -Nivel II- y utilizar el correo electrónico que allí conste registrado, a los fines de la identificación y constatación de la participación en la Asamblea.- ii) Los accionistas comunicarán la asistencia a la asamblea en los términos del art. 238 LGS, mediante nota remitida desde su correo electrónico registrado en la plataforma "CIUDADANO DIGITAL" (CIDI) de la Provincia de Córdoba, al correo electrónico de la sociedad administracion@maizco.com.ar, dentro del plazo fijado al punto a.- iii) A los accionistas que con firmen la asistencia en tiempo y forma por la vía

indicada, se les enviará un correo electrónico con el link de acceso y demás especificaciones necesarias para asistir a la asamblea -clave de ingreso, en su caso, etc. iiiii) Los accionistas deberán asegurarse conectividad adecuada para recurso de audio y video.- iiiiii) Al finalizar la Asamblea "A Distancia", los accionistas participantes deberán cumplimentar el art. 9 de la RG N° 25 G/2020 de la DGIPJ y remitir por correo electrónico desde sus respectivas casillas de correo electrónico registradas ante el CIDI, a la casilla de la sociedad indicada al punto ii), una constancia detallando cada punto del orden del día considerado y el sentido de su voto. El Directorio.

5 días - N° 296130 - \$ 10780,15 - 05/03/2021 - BOE

##### CLUB DEPORTIVO Y BIBLIOTECA POPULAR INFANTIL ALMAFUERTE

##### LAS VARILLAS

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 10/03/2021 a las 20 y 30 horas. Por los motivos que son de público conocimiento en relación al distanciamiento social, preventivo y obligatorio decretado por el Gobierno Nacional y de conformidad con lo establecido por la Resolución 25 "G"/20 de Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas, será realizada mediante la modalidad a Distancia utilizando la plataforma ZOOM ID de reunión: 779 6924 2464 contraseña 1gVP4T. En caso de que el distanciamiento social, preventivo y obligatorio no sea extendido, la Asamblea Extraordinaria se celebrará en la sede social sita en calle Italia 186 de la localidad de Las Varillas, Provincia de Córdoba en la fecha y horario mencionada al comienzo, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el presidente y el secretario firmen el acta del día. 2) Tratamiento de la Reforma Integral del Estatuto Social Resolución 26/G 20 de Dirección de Inspección de Personas Jurídicas. 3) Aprobación

de un Texto Ordenado de la reforma estatutaria, firmado en todas sus hojas por Presidente, secretario y tesorero, donde se incorporaran todas las reformas aprobadas por la entidad al día de la fecha, tal cual lo prevee el art. 4 de la Resolución 26/G 20 y RG 74/19 de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas. 3) La Comisión Directiva enviará a las casillas correspondientes el detalle necesario para poder asistir como también la documentación respectiva. No obstante, cualquier consulta o solicitud de documentación y/o información de acceso por parte de los asociados se podrán dirigir vía mail a la casilla de correo clubalmafuertelv970@gmail.com.

15 días - N° 296281 - \$ 22377,75 - 08/03/2021 - BOE

### **COOPERATIVA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO REGIONAL LIMITADA RÍO TERCERO**

CONVOCASE a los señores asociados de la Cooperativa de Promoción y Desarrollo Regional Limitada a Asamblea Primaria para el día 18 de marzo de 2021, a las 12:30 hs, a realizarse en Avenida San Martín 320 de Río Tercero para considerar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos asociados para cumplir con las funciones previstas en el Art. 40 inc.ºe del Estatuto Social. 2. Elección de 25 Delegados Titulares y 25 Delegados Suplentes. Basilio Domingo Conrero - Ricardo César Abrile - Secretario - Presidente.

3 días - N° 297602 - \$ 809,28 - 02/03/2021 - BOE

### **ASOCIACIÓN MARCOSJUARENSE DE CULTURA INGLESA (A.M.C.I.)**

#### **MARCOS JUAREZ**

La Comisión Directiva de la Asociación Marcosjuarense de Cultura Inglesa (A.M.C.I.) convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo a las 20:00 hs en la sede social de Hipólito Yrigoyen 768 de la ciudad de Marcos Juárez, a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1.- Designación de dos Asambleístas para que juntamente con Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea. 2.- Designación de dos Asambleístas para que conformen la Mesa Escrutadora. 3.- Designación de quince miembros para ocupar los cargos de: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocales Titulares, Vocales Suplentes, miembros de la comisión revisora de cuentas titulares y suplentes. 4.- Consideración de los motivos por lo cual se realiza fuera de término la Asamblea General Ordinaria para tratar Memoria, Balance, y Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas referidos a los Ejercicios 2017, 2018 y

2019. 5.- Lectura y aprobación de Memoria, Balance, y Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas referidos a los Ejercicios 2017, 2018 y 2019. 6.- Ratificación de Actas N° 164, N° 165, N° 166 y N° 167 referido a extensión de mandato de las autoridades. 7.- En caso que en la fecha de la asamblea no estuvieran habilitadas las reuniones sociales presenciales, la misma se realizará en forma virtual de acuerdo a lo normado con la Resolución 25/2020 de la Dirección de Personas Jurídicas a través de Plataforma audiovisual ZOOM para lo cual, a los efectos de constatar su asistencia y voto en la asamblea, el asociado deberá contar con cuenta de Ciudadano Digital nivel 2. El link y código de acceso a la reunión virtual será informado a los socios vía Whatsapp y/o mail, y podrá ser consultado vía telefónica a la línea de la entidad, o en la misma sede.-

3 días - N° 297473 - \$ 2610,75 - 03/03/2021 - BOE

### **ASOCIACION CIVIL DE TRANSPORTISTAS DE ALEJANDRO ROCA**

La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL DE TRANSPORTISTAS DE ALEJANDRO ROCA, CUIT N° 30-71049174-3 (Resolución N° 459 "A" /07), convoca a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA para el 17 de marzo del año 2021, en la sede social sita en calle Pasaje Publico S/N y Antártida Argentina, ciudad de Alejandro Roca, dpto. Juárez Celman, pcia. de Córdoba. La 1ra convocatoria se hará en la hora 20:00, y la 2da para la hora 21:00, para tratar el siguiente orden del día: 1) Tratamiento de los estados contables de la Asociación Civil Transportistas de Alejandro Roca; 2) Motivos por los cuales se tratan los estados contables; 3) Motivo de la convocatoria fuera de término; 4) Elección de autoridades y comisión revisora de cuentas.

3 días - N° 298388 - \$ 1836,30 - 03/03/2021 - BOE

### **ASOCIACIÓN PRO AYUDA DEL INSUFICIENTE MENTAL (A.P.A.D.I.M)**

#### **RIO CUARTO**

Por Acta de Comisión Directiva N° 178 de fecha 19/02/2021, se convoca a los asociados en la sede social de calle La Rioja 179 de Río Cuarto, Córdoba, a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el 29/03/2021 las 20:00 horas, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario. 2) Motivos de la realización de la asamblea fuera de término. 3) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documen-

tación contable correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31 de diciembre de 2019 y 2020. 4) Elección de Autoridades (Vicepresidente, Tesorero, 1 Vocal Titular, 3 Vocales Suplentes, 3 Revisor de Cuenta Titular y 1 revisor de Cuenta Suplente).- Por igual Acta de Comisión Directiva N° 178 de fecha 19/02/2021 se convoca ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a celebrarse el 29/03/2021 las 22:00 horas, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario. 2) Cambio de denominación social.- 3) Reforma de Estatuto - Adecuación del actual Estatuto al modelo pre aprobado por la Inspección de Personas Jurídicas de Córdoba (reforma de art. 1 al 27). El Directorio.-

2 días - N° 297625 - \$ 1200,96 - 01/03/2021 - BOE

### **CUERPO BOMBEROS VOLUNTARIOS DE HERNANDO ASOCIACIÓN CIVIL**

La Comisión Directiva convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS el día 8 de marzo de 2021, a las 21:00 horas, en la sede social de la institución sita en calle 9 de Julio N°50 de la ciudad de Hernando, provincia de Córdoba, contando con la autorización del COE local y con la obligación de asistir con barbijos, cumpliendo con todos los protocolos previstos en el Dto 956/2020 para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1). Designación de dos asociados, para que conjuntamente con el presidente y secretario suscriban el acta de asamblea. 2) Motivo de la no realización de la Asamblea General Ordinaria del año anterior. 3) Consideración de la Memoria, informe de la Comisión Revisadora de Cuentas, balance y documentación contable correspondiente a los Ejercicios Económicos N° 41 y 42, cerrados el 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2020 respectivamente 4). Elección de una Comisión Escrutadora compuesta por tres Asambleístas. 5) Renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandatos.

3 días - N° 297820 - \$ 1470,72 - 02/03/2021 - BOE

### **ENASC - ASOCIACIÓN CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**

En la ciudad de Córdoba, Departamento Córdoba, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, a los 22 días del mes de Febrero de 2021, en la sede social sita en calle Lima 432, se reúnen a las 18 horas, los asociados de la entidad civil denominada "ENASC- ASOCIACIÓN CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA" bajo la Presidencia del Señor ENZO AUGUSTO VALZACCHI, D.N.I. N° 32.157.698, con la presencia de las siguien-

tes autoridades: ANA MARIA MANA, D.N.I. Nº 5.265.261, Secretario; NATALIA CAROLINA DAVICINI, D.N.I. Nº 26.905.046, Tesorero. Se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de marzo de 2021 a las 18 horas en la sede social cita en calle Lima 432, para tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de 2 asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario. 2. Motivos de la convocatoria fuera de término. 3. Consideración de la Memoria, informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico Nº 3, cerrado el 31 de Diciembre de 2018, al Ejercicio Económico Nº4, cerrado el 31 de Diciembre de 2019 y al Ejercicio Económico Nº5, cerrado el 31 de Diciembre de 2020. 4. Elección de autoridades.  
3 días - Nº 297912 - \$ 3073,05 - 01/03/2021 - BOE

**COOPERATIVA AGROPECUARIA  
GENERAL BELGRANO LIMITADA**

**NOETINGER**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. En cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias vigentes se convoca a los Señores Asociados de la Cooperativa Agropecuaria General Belgrano Limitada a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 26 de marzo de 2021 a las 19:00 horas, en el Salón Auditorio, sito en Avenida Centenario Nº 399 de esta localidad de Noetinger, para tratar lo siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos asambleístas para que juntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. 2º) Consideración y tratamiento de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Proyecto de Distribución de Excedente, Informe del Síndico e Informe de Auditoría todo correspondiente al Sexagésimo Séptimo Ejercicio Social cerrado el 31 de octubre de 2020.- 3º) Consideración del Ajuste de Capital; Resolución respecto de la Capitalización del saldo de la Cuenta Ajuste de Capital, surgido por Re-Expresión de los Estados Contables. 4º) Renovación parcial del Consejo de Administración: Designación de una Comisión Receptora y Escrutadora de Votos. Elección de tres Consejeros Titulares por tres Ejercicios, en reemplazo de los Señores: DOMIZI, José Atilio, OBRVAN, Juan Manuel y LAURENTI, Franco Ricardo, por finalización de sus mandatos. Elección de tres Consejeros Suplente por un Ejercicio, en reemplazo de los Señores: RIERA, José Alberto, CESERE, Rubén Enrique y LATINI, Abel Alberto, por finalización de sus mandatos. Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por un Ejercicio,

en reemplazo de los Señores ALLIONE, Marcelo Oscar Blas y PRATTI, Oscar José, por finalización de sus mandatos. El secretario.

3 días - Nº 297958 - \$ 3704,70 - 02/03/2021 - BOE

**SOCIEDAD COOPERATIVA AGROPECUARIA  
DE ALMAFUERTE LTDA.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: Convocase a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizara en la Sede Social de la Cooperativa, sita en calle Islas Malvinas nº 360 de la ciudad de Almafuerte (Cba.), el día 12 de marzo de 2021 a las 19.00 Hs., para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º) - Designación de dos (2) asambleístas, s/Art. 39., para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.- 2º) - Informe sobre los motivos de la realización de la Asamblea General Ordinaria fuera de Término. 3º) - Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Resultados y Anexos, Informe del Síndico e Informe del Auditor, Proyecto de Distribución del Excedente Cooperativo y destino de los saldos de la cuenta Ajuste de Capital correspondiente al 68º Ejercicio Económico cerrado el 31 de Julio de 2020.- 4º) - Designación de la Mesa Escrutadora, compuesta por tres (3) Asociados.- 5º) - Elección de: a) Tres (3) Consejeros Titulares, por el término de tres (3) ejercicios en reemplazo de los señores Osvaldo Héctor Mengo, Jorge Alberto Gerotto, y Mauricio Alejandro Graziani, por terminación de mandato.- b) Un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente por el Término de un (1) ejercicio en reemplazo de los señores: Adrián Fabio Dellachecca y Ricardo José Gaido, ambos por terminación de mandato.- Art.32: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.-

3 días - Nº 298019 - \$ 3450,60 - 02/03/2021 - BOE

**COOPERATIVA MEDICA DE  
PROVISIÓN DE SERVICIOS  
DE VILLA MARÍA LTDA.**

CONVOCA a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el treinta (30) de marzo de 2021 a las 20.00 hs., en el predio de propiedad de la Cooperativa ubicado en calle José Riesco e Iguazú de la ciudad de Villa María, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Designación de dos (2) Asociados para refrendar el acta de la Asamblea. 2.- Causas de Convocatoria fuera de termino para el Ejercicio Económico – Social cerrado el 31/08/2019. 3.- Lectura y considera-

ción de la Memoria, Balance General, Cuadro demostrativo de Pérdidas y Excedentes; Estado de Resultado y demás cuadros anexos, Informe del Auditor e Informe del Síndico. Todo correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2019. 4.-Tratamiento de Resultados no asignados.- 5.-Renovación de un tercio del Consejo de Administración debiendo elegirse tres (3) Consejeros Titulares por el término de tres (3) ejercicios, tres (3) Consejeros Suplentes por el término de un (1) año, Un (1) Síndico Titular y Un (1) Síndico Suplente por el término de un (1) ejercicio. Todo de conformidad a lo dispuesto por el Estatuto. Villa María, Febrero de 2021. El Secretario

2 días - Nº 298159 - \$ 1662 - 02/03/2021 - BOE

**ASOCIACIÓN MUTUAL MÉDICA  
DE VILLA MARÍA**

Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de marzo a las 21 hs. en predio de propiedad de la Cooperativa Medica ubicado en calle José Riesco e Iguazú de la ciudad de Villa María Provincia de Córdoba Orden del Día: 1) Designación de dos (2) socios para refrendar el acta de la Asamblea. 2) Informe de los motivos que mediaron para que no se haya llamado a Asamblea General Ordinaria dentro de los términos exigidos por el Estatuto. 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Informe del Auditor e informe de la Junta Fiscalizadora del ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 2019 del Órgano de Fiscalización 4) Tratamiento y aprobación de modificaciones al monto de cuotas y demás cargas sociales. y 5) Renovación de un tercio del Consejo Directivo, debiendo elegirse Tres (3) Miembros Titulares por el término de tres años, Tres (3) Miembros Suplentes y Un (1) Miembro de Junta Fiscalizadora. Todo de conformidad a lo dispuesto por el Estatuto. Villa María, Febrero de 2021. El Secretario.-

3 días - Nº 298217 - \$ 2744,10 - 02/03/2021 - BOE

**LAS VARAS**

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 02/03/2021 a las 19,30 hs. en sede administrativa de la Cooperativa de Provisión de Electricidad, Obras y Servicios Públicos Limitada de Las Varas, sita en Belgrano 273, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1. Explicación de los motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término. 2. Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de asamblea. 3. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Informe del Síndico, Informe del Auditor

y Proyecto de Absorción de Pérdidas, correspondiente al 65º Ejercicio cerrado el 31/12/2019. 4. Renovación parcial del Consejo de Administración: a) Designación de la Junta Escrutadora. b) Elección de 3 Consejeros Titulares. c) Elección de 3 Consejeros Suplentes. d) Elección de 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente. p/ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

2 días - Nº 298294 - \$ 1950,10 - 02/03/2021 - BOE

## ASOCIACIÓN CATÓLICA DE OBREROS

### LAS VARILLAS

La "ASOCIACIÓN CATÓLICA DE OBREROS" de la ciudad de Las Varillas, Pcia. de Córdoba, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Marzo de 2021 a las 20.00 horas bajo la modalidad "a distancia", mediante reunión virtual, a través de la Plataforma Digital Zoom, link de acceso: <https://us04web.zoom.us/j/72729713946?pwd=VlVmSkpVaFNReVJZVk1ML1VuMkpLUT09> - ID de la reunión: 727 2971 3946 Código de acceso: ACO2020. Para confirmar la asistencia y hacer conocer el voto, los asociados deberán enviar un mail al correo electrónico [luisboglione@yahoo.com.ar](mailto:luisboglione@yahoo.com.ar). Dicha asamblea tendrá el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos (2) asociados que suscriban el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario. 2º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior. 3º) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de Diciembre de 2019. 4º) Elección de las siguientes Autoridades por finalización del mandato: Vice Presidente, Secretario, Pro Tesorero, 1º Vocal Titular, 2º Vocal Titular, y 1º Vocal Suplente; todos ellos para la conformación de la Comisión Directiva y la elección de la totalidad de los miembros del Órgano de Fiscalización. 5º) Motivos por los que la Asamblea se realiza fuera del término fijado en el estatuto. - Fdo: Daniel Florentino Gottero-Presidente.

3 días - Nº 298306 - \$ 3595,80 - 03/03/2021 - BOE

## CENTRO VASCO "GURE AMETZA"

### RIO CUARTO

El Centro Vasco "Gure Ametza" por Acta de Comisión Directiva de fecha veintitrés (23) de febrero de 2021 se convoca a los asociados a una ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día veinticinco (18) de marzo de 2021, a las 18:00 horas, en la sede social de calle Hipólito Irigoyen 1155 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de las Me-

morias y Balances años 2016, 2017, 2018 y 2019. 2) Modificación total o parcial del estatuto 3) Elección de autoridades de la Comisión Directiva. Se pone a disposición a quien requiera información sobre los artículos a reformar mediante correo electrónico [gureametza@gmail.com](mailto:gureametza@gmail.com) 4) Motivo de la realización fuera de término de la Asamblea General Ordinaria. Se hace saber que la reunión se realizará cumpliendo con todos los protocolos y medidas establecidas en el Decreto 956/2020. La Comisión Directiva.-

1 día - Nº 298373 - \$ 731,10 - 01/03/2021 - BOE

## AGRUPACION DE VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS Y ATLANTICO SUR A.V.G.M.A.S.

Sres. Asociados: Conforme a lo establecido en el Estatuto Social y lo resuelto por la Comisión Directiva, CONVOCASE a los asociados de la entidad civil Agrupación de Veteranos de Guerra de Malvinas y Atlántico Sur – A.V.G.M.A.S. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Viernes 05 de MARZO de 2021 en el horario de las 19:30 Horas en el domicilio del local del Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas, cito en calle Belgrano N° 170, calle de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba., a los fines de Considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Lectura y Ratificación del acta anterior. 2) Designación de dos socios para rubricar el acta juntamente con el Presidente y Secretario. 3) Motivos por las cuales la Asamblea se convoca a posterior de la fecha fijada en los estatutos y términos legales, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/11/2019 4) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los ejercicios cerrados al 30 de Noviembre de 2019 y 30 de Noviembre de 2020. 5) Fijar el monto de la Cuota Social para el año 2021. Los asistentes deberán presentarse con barbijo y respetar el distanciamiento social obligatorio, como así también cumplimentar todas las normas sanitaria, conforme a la Resolución N° 25/29 y 956/20 de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba y del Centro de Operaciones de Emergencia (C.O.E.) de la Provincia de Córdoba.

3 días - Nº 297937 - \$ 3259,50 - 02/03/2021 - BOE

## LIGA REGIONAL DE FUTBOL SAN FRANCISCO

CONVOCA el día 23 de marzo de 2021, a las 19:30 horas, en Club Atlético Deportivo OESTE (CADO) sito en calle Las Margaritas 4460 (Bº Las Rosas) de la ciudad de San Francisco, a ASAMBLEA ORDINARIA con el ORDEN del

DIA: 1- Nombramiento de Tres ASAMBLEÍSTAS para aprobación o desaprobación de poderes; 2- Designación de Dos ASAMBLEISTAS para firma de respectiva Acta, conjuntamente con Presidente y Secretario de Liga; 3- Lectura Acta anterior; 4- Consideración y aprobación de MEMORIA y BALANCE año 2020; 5- Aprobación cálculo preventivo de RECURSOS y GASTOS año 2021; 6- Elección de PRESIDENTE; 7- Elección de Comisión Revisadora de Cuentas; Artículo 17 ESTATUTO. "La ASAMBLEA tendrá quórum para sesionar con la presencia de la mitad más uno del número total de Asambleístas, hasta transcurrida media hora de la fijada. Una hora después de la establecida, podrá la ASAMBLEA funcionar válidamente con cualquier número de miembros presentes. En todos los casos deberán respetarse las disposiciones que expresamente requieren determinada cantidad de votos. Este Artículo deberá transcribirse en las citaciones a Convocatoria." SITUACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA. Si al día de la asamblea, las disposiciones legales impiden la reunión presencial, la misma será llevada a cabo mediante la plataforma Zoom, informando días antes el ID de la reunión a cada asociado. Tener en cuenta la R 25/2020 de IPJ ([https://boletinoficial.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2020/04/1\\_Secc\\_060420.pdf](https://boletinoficial.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2020/04/1_Secc_060420.pdf)), en especial el art. 6 donde indica que cada persona debe conectarse con el correo electrónico de la plataforma CIDI para que se corrobore su asistencia en la asamblea.

1 día - Nº 298508 - \$ 1447,65 - 01/03/2021 - BOE

## COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LIMITADA DE LAS VARAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 02/03/2021 a las 19,30 hs. en sede administrativa de la Cooperativa de Provisión de Electricidad, Obras y Servicios Públicos Limitada de Las Varas, sita en Belgrano 273, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1. Explicación de los motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término. 2. Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de asamblea. 3. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Informe del Síndico, Informe del Auditor y Proyecto de Absorción de Pérdidas, correspondiente al 65º Ejercicio cerrado el 31/12/2019. 4. Renovación parcial del Consejo de Administración: a) Designación de la Junta Escrutadora. b) Elección de 3 Consejeros Titulares. c) Elección de

3 Consejeros Suplentes. d) Elección de 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente. p/ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

3 días - N° 297102 - s/c - 01/03/2021 - BOE

**RONDA DE BARRILETES  
ASOCIACION CIVIL**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Por Acta N° 74 de la Comisión Directiva, de fecha 15 de Diciembre de 2020, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 03 de Marzo de 2.021, a las 16.00 horas, en la sede social sita en calle Pasaje Nonzacate Nro. 1069 de Barrio General Bustos, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente a los Ejercicios Económicos N° 18, cerrado el 31 de Diciembre de 2.020.- Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 297638 - s/c - 01/03/2021 - BOE

**BIBLIOTECA POPULAR LA BICICLETA  
ASOCIACIÓN CIVIL**

Por Acta N° 134 de la Comisión Directiva de fecha 02/02/2021, se convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 5 de marzo de 2021, a las 18:00 horas a celebrarse a través de la plataforma "Google Meet" proveída por la empresa "Google Argentina S.R.L." en el enlace <https://meet.google.com/rqg-qazf-bwh> para tratar el siguiente orden del día: 1) Autorización a la señora Presidenta para que firme el acta en representación de los participantes; 2) Actualización del valor de la cuota social de la Institución; 3) Solicitud de vehículo judicializado; 4) Ratificación de lo decidido en Acta N° 133 por la Asamblea General Ordinaria del dieciséis de diciembre de 2020. Asamblea Ordinaria Virtual conforme RES IPJ 25/2020 Fdo.: Comisión Directiva.

3 días - N° 298403 - s/c - 03/03/2021 - BOE

**BIBLIOTECA POPULAR RICARDO ROJAS  
ASOCIACIÓN CIVIL**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Por Acta N° 65 de la Comisión Directiva de fecha 17/02/2021, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16/03/2021 a las 21:00 hs. en la sede social sita en calle Presidente Perón N° 290 de la ciudad de Coronel Moldes, departamento Río Cuarto, de la provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados

que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración del llamado a Asamblea fuera de los términos establecidos estatutariamente; 3) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Julio de 2020; y 4) Renovación parcial de las autoridades de la Comisión Directiva (para los cargos de Presidente, Secretario, Tesorero, Vocales Titulares primero y tercero y Vocal Suplente segundo) y elección de los miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas. En caso de persistir el aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesto en el marco de la emergencia sanitaria, la Asamblea General Ordinaria se celebrará bajo la modalidad a distancia utilizando la plataforma digital ZOOM, para lo cual los asociados deberán contar con una computadora o teléfono celular con internet y unirse haciendo clic en el enlace <https://us04web.zoom.us/j/75269946214?pwd=Um9La-2JuNVNUWjNNWEdMMjZCNIJDQT09>. Fdo. La Comisión Directiva.

5 días - N° 297728 - s/c - 02/03/2021 - BOE

**ASOCIACION DE  
BOMBEROS VOLUNTARIOS  
DE CAPILLA DEL MONTE**

Por Acta N° 58 de Comisión Directiva se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 20 de Marzo de 2.021 a las 18:00 horas en la sede social sita en calle Rivadavia N° 682 de Capilla del Monte. Atento a la situación epidemiológica actual, se procurara que los asistentes cumplan las normas de distanciamiento social preventivo y obligatorio, se proporcionaran elementos sanitizantes en el ingreso y sin excepción será preciso concurrir con tapabocas correctamente colocado. El Orden del Día a tratar será el siguiente: 1) Designación de dos (2) asociados que suscriban el acta conjuntamente al Presidente y Secretaria; 2) Motivos por los cuales se convoca a Asamblea fuera de termino fijado por el Estatuto Social; 3) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 39 cerrado el día 31 de Marzo de 2.020 y 4) Elección de Autoridades para cubrir todos los cargos de Comisión Directiva y Junta Electoral. Firmado: La Comisión Directiva.

3 días - N° 298190 - s/c - 02/03/2021 - BOE

**SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS  
SALSIPUEDES**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Por acta N° 551 de la Comisión Direc-

tiva de fecha 22 de febrero de 2021, se convoca a los asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS a celebrarse el día 26 de marzo de 2021, a las 19:00 horas en la sede social sita en calle Florencio Sánchez y Monte Maíz, B° Oro Verde, de la Localidad de Salsipuedes, para tratar el siguiente: Orden del día: 1) Designación de dos (2) socios que suscriban el acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario. 2) Explicaciones e informes de la Comisión Directiva sobre los motivos por los cuales la Asamblea se desarrolla fuera de término. 3) Consideración del informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 4) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Resultados y demás cuadros anexos correspondientes al Ejercicio N° 21 iniciado el 01 de enero del año 2019 y finalizado el 31 de diciembre del año 2019. 5) Lectura de las listas de candidatos que se postulan para la elección. 6) Designación de los Integrantes de la Mesa Escrutadora de Votos. 7) Informe de la Mesa escrutadora de votos, con el resultado de la elección de autoridades.

3 días - N° 298450 - s/c - 03/03/2021 - BOE

**SAN FRANCISCO RUGBY CLUB  
LOS CHARABONES**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. El día 08 de marzo de 2021, a las 20:00 horas, en la sede de la institución sita en Av. Jorge Newbery S/N de esta ciudad, se realizará la Asamblea General Ordinaria de Asociados con el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea, junto con el Presidente y Secretario; 2) Causas por las que se tratan fuera de término la memoria, inventario, balance, estados de resultados e informe del revisor de cuentas del ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2019; 3) Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance, estados de resultados e informe del revisor de cuentas del ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2019; 4) Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance, estados de resultados e informe del revisor de cuentas del ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2020; 5) Elección de los miembros de la comisión directiva y órgano de fiscalización para el próximo período.-

1 día - N° 298461 - s/c - 01/03/2021 - BOE

**BIBLIOTECA POPULAR  
FAUSTINO DOMINGO SARMIENTO**

**ALTA GRACIA**

CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Por Acta N° 521 De comisión Directiva del

día 8 de Febrero del 2021, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria el día 10 de Marzo del 2021 a las 15 hs bajo modalidad vía plataforma ZOOM para tratar el siguiente orden del día: 1) Causas de la convocatoria fuera de término. 2) Consideración de la Memoria, informes de la comisión revisora de cuenta y documentación correspondiente a ejercicios económicos cerrados al 31 de diciembre del 2017, el 31 de diciembre del 2018 y el 31 de diciembre del 2019. 3) Renovación de la totalidad de autoridades (Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas).

1 día - N° 298521 - s/c - 01/03/2021 - BOE

### MUTUAL DE CONDUCTORES

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA. El Consejo Directivo de Mutual MUTUAL DE CONDUCTORES, convoca a Asamblea Ordinaria para el día 27 de Marzo de 2021 a las 11,00 horas en la sede sito en calle Bernardino Rivadavia 140 Local 12 Galería La Merced Barrio Centro de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de 2 asociados para que firmen el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2º) Razones por haber convocado la Asamblea fuera del término legal. 3º) Consideración de la Memoria, Balance e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2019 y al 31 de Diciembre de 2020 4º) Consideración de retribución a miembros de Consejo Directivo y/o Junta Fiscalizadora. 5º) Ratificación del Aumento de la Cuota Social. 6º) Consideración del Reglamento de Servicio De Tarjeta Mutual 7º) Consideración del Reglamento de Servicio De Asistencia Odontológica 8º) Consideración del Reglamento de Servicio De Asistencia Farmacéutica 9º) Consideración del Reglamento de Servicio De Proveeduría 10º) Elección total de autoridades, todos por 4 (cuatro) años: Para el consejo Directivo: 1 (un) Presidente, 1 (un) Secretario, 1(un) Tesorero, 2 (dos) Vocales Titulares y 1 (un) Vocal Suplente y para la Junta Fiscalizadora: 3 (Tres) Miembros Titulares y 1 (un) Miembro Suplente Ribeiro Fernando Hugo -Presidente - Pastore Romina Lorena - Secretaria.

3 días - N° 297855 - s/c - 01/03/2021 - BOE

### ASOCIACIÓN MUTUAL CELESOL DE SERVICIOS INTEGRALES Y EDUCATIVOS

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Celesol de Servicios Integrales y Educativos, CONVOCA A Asamblea Ordinaria para el día 27 de Marzo de 2021, en el patio descubierto de la sede social de la Sociedad Mutual Argentina

"Ferroviarios Unidos," cito en calle Rivera Indarte 2135 de la ciudad de Córdoba a las 11,30 a los fines de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA 1. Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y secretario (solo para el caso de Asamblea bajo la modalidad presencial); 2. Motivos por cuales se convocó fuera de término 3. Tratamiento y consideración de la Memoria, Balance e Informe de Junta Fiscalizadora para el ejercicio cerrado el 30/06/2020. 4. Consideración de la Cuota Social y Aranceles de los Servicios que presta la Mutual. 5. Consideración de la retribución a miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora. 6. Solicitar la autorización para la venta, canje y/o disposición del terreno identificado como UNIDAD Lote N° 9 de la Manzana 104 de la Urbanización designada como CUESTA DE MANANTIALES, adquirido por la Mutual a la empresa Edisur S.A. La autorización de venta incluye todo lo clavado y plantado en forma parcial o total, teniendo en cuenta que existen en construcción dos unidades habitacionales. 7. Consideración de Convenios en los términos del Artículo 5 de la Ley 20321: con Mutual de la Comunidades, con Mutual de los Docentes de Neuquén, con Sociedad Mutual Argentina "Ferroviarios Unidos," con Mutual 5110 y con la Mutual del Personal de la Policía de Rio Negro. 8. Consideración para la aprobación para conformar el Contrato de Colaboración denominado "RedUnisol", constituir el Fondo Operativo del mismo y hasta la suma que determina la Asamblea. 9. Consideración del Reglamento de Servicio de Capacitación, Educación y Asistencia Técnica en Economía Solidaria, destinado a los socios de la entidad, socios de otras entidades del sector de la economía solidaria incluyendo entidades de primer, segundo y tercer grado. 10. Modificación del Estatuto Social en el Artículo 2° a los fines de incorporar la autorización prevista y exigida por el tercer párrafo del Artículo 9° de la Ley 23.576 11. Elecciones para nombrar en el Consejo Directivo: Presidente, Secretario, Tesorero, dos Vocales Titulares y un Vocal Suplente. Para Junta Fiscalizadora: Tres miembros Titulares y un miembro Suplente. Todos por el término de cuatro años. Nota a la convocatoria: • En todos los casos, la participación del socio estará condicionada a la perfecta identificación personal para lo cual debe estar munido del respectivo Documento Nacional de Identidad. • Sera condición para participar el completo acatamiento al protocolo establecido por el Consejo Directivo y que se distribuirá juntamente con la documentación asamblearia; será entregado al ingreso de la Asamblea y estará en forma permanente en lugares visibles en la entidad; en el sitio web de la mutual y en las redes sociales donde la entidad difunda la convocatoria.

Juan Ignacio Pajón Scocco - Secretario - Héctor Tiburcio Acosta - Presidente.

3 días - N° 297887 - s/c - 01/03/2021 - BOE

### ASOCIACIÓN MUTUAL SUQUÍA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de la Asociación Mutual Suquía para el 14 de abril de 2021 a las 10:00 horas en la Sede de la Mutual sita en calle 9 de Julio 68- 4to Piso - Of.22 de ésta ciudad de Córdoba. Con respecto al Orden del Día de Asamblea es el siguiente: Pto I) Lectura y consideración del Orden del Día. Pto II) Designación de dos asambleístas para que suscriban el Acta juntamente con la Presidente y el Secretario. Pto III) Consideración del Balance General, Cuenta de Gastos, Recursos e Inventario correspondiente al ejercicio con cierre al 31/12/2019, Informe de la Junta Fiscalizadora y Memoria del Consejo Directivo referidos al mismo periodo. IV) Consideración del Balance General, Cuenta de Gastos, Recursos e Inventario correspondiente al ejercicio con cierre al 31/12/2020, Informe de la Junta Fiscalizadora y Memoria del Consejo Directivo referidos al mismo periodo. La Asamblea se realizará válidamente cualquiera sea el número de asociados media hora después del que fuera fijado en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados (art.40 del Estatuto de la Mutual) Firma: El Secretario.

3 días - N° 298381 - s/c - 03/03/2021 - BOE

### CENTRO NUMISMATICO DE LA CIUDAD DE CORDOBA ASOCIACION CIVIL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA. La comisión Directiva con fecha 20/2/2021 realiza la Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria para el día 20/03/2021, a las 19 horas, en la sede social sita en calle Achaval Rodríguez 223, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 36, cerrado el 31/7/2020 3) Elección de Autoridades. Firmado: Presidente y Secretario.

5 días - N° 297846 - \$ 1192,45 - 04/03/2021 - BOE

### FONDOS DE COMERCIO

En cumplimiento del Art. 2 de la Ley 11.867, Sra. María Seidi SALOMÓN, D.N.I. N° 12.994.994, con domicilio en calle Trafal N° 713, de la Ciudad de Córdoba, , anuncia la transferencia del Fondo de Comercio del rubro farmacia y perfumería

(ventas al por menor en farmacias de productos medicinales), establecimiento situado en calle Villavicencio N° 710, de B° Parque Atlántica, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Argentina, todo ello a favor de OSCAR PERNOCHI S.A. Matrícula N° 2653-A, CUIT 30-68978301-1, con domicilio en 24 de Septiembre N° 802, de la Ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba. Pasivo a cargo de la vendedora. Oposiciones por el término de ley, por ante los Dres. César Maldonado MP 1-27792 y Alejandro A. Tamagnini MP 1-35320, en domicilio sito en 9 de Julio N° 183, 2° Piso, Of. "C" de la Ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas.

5 días - N° 298036 - \$ 1841,70 - 05/03/2021 - BOE

## **SOCIEDADES COMERCIALES**

### **AGROSI S.A.S.**

Constitución de fecha 24/02/2021. Socios: 1) JORGE MAXIMILIANO MASUR, D.N.I. N°36131822, CUIT/CUIL N° 20361318227, nacido el día 07/06/1991, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Empleado/A, con domicilio real en Calle Pje Paraguay, de la ciudad de Villa Nueva, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) SILVIO JULIAN ORTIZ, D.N.I. N°30752895, CUIT/CUIL N° 23307528959, nacido el día 03/05/1984, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Boulevard España 1354, torre/local 9, barrio Las Rosas, de la ciudad de General Cabrera, Departamento Juárez Celman, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: AGROSI S.A.S. Sede: Calle Boulevard España 1354, de la ciudad de General Cabrera, Departamento Juárez Celman, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propie-

dad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cuarenta Y Uno Mil Ciento Setenta Y Seis (41176) representado por 100 acciones de valor nominal Cuatrocientos Once Con Setenta Y Seis Céntimos (411.76) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) JORGE

MAXIMILIANO MASUR, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) SILVIO JULIAN ORTIZ, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) SILVIO JULIAN ORTIZ, D.N.I. N°30752895 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) JORGE MAXIMILIANO MASUR, D.N.I. N°36131822 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. SILVIO JULIAN ORTIZ, D.N.I. N°30752895. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 298324 - s/c - 01/03/2021 - BOE

### **FT CONSTRUCCIONES INTEGRALES S.A.S.**

Constitución de fecha 11/02/2021. Socios: 1) VANESA ROXANA RICCIARDI, D.N.I. N°31931237, CUIT/CUIL N° 23319312374, nacido el día 07/11/1985, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Melo 285, de la ciudad de Lomas Del Mirador, Departamento La Matanza, de la Provincia de Buenos Aires, Argentina. Denominación: FT CONSTRUCCIONES INTEGRALES S.A.S. Sede: Calle Lavalleja 785, piso 1, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 30 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 3) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. Quedan exceptuados los fideicomisos financieros y todas las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cincuenta Mil (50000) representado

por 500 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) VANESA ROXANA RICCIARDI, suscribe la cantidad de 500 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) VANESA ROXANA RICCIARDI, D.N.I. N°31931237 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) LUCAS SCORSA, D.N.I. N°34430788 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. VANESA ROXANA RICCIARDI, D.N.I. N°31931237. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 298344 - s/c - 01/03/2021 - BOE

#### DYC TECH S.A.S.

Constitución de fecha 24/02/2021. Socios: 1) MELINA ELIZABETH EMPARANZA, D.N.I. N°32458213, CUIT/CUIL N° 23324582134, nacido el día 19/08/1986, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Santa Cruz 1113, barrio Cupani, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) MARTIN DIEGO CABRERA, D.N.I. N°29123317, CUIT/CUIL N° 20291233172, nacido el día 15/01/1982, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Cabo 2do Hugo Ahumada 485, barrio Nuevo Urca, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 3) FEDERICO D'ANGELO, D.N.I. N°25203824, CUIT/CUIL N° 20252038249, nacido el día 08/04/1976, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Chubut 270, departamento B, barrio Alberdi, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: DYC TECH S.A.S. Sede: Avenida Maipu 51, piso 12, torre/local 7, barrio Centro, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales

y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo

de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Mil (600000) representado por 600 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MELINA ELIZABETH EMPARANZA, suscribe la cantidad de 200 acciones. 2) MARTIN DIEGO CABRERA, suscribe la cantidad de 200 acciones. 3) FEDERICO D'ANGELO, suscribe la cantidad de 200 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) MELINA ELIZABETH EMPARANZA, D.N.I. N°32458213 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MARTIN DIEGO CABRERA, D.N.I. N°29123317 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MELINA ELIZABETH EMPARANZA, D.N.I. N°32458213. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 298349 - s/c - 01/03/2021 - BOE

#### AD LOGISTICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Constitución de fecha 25/02/2021. Socios: 1) ANDRES NICOLAS DELGADO, D.N.I. N°37763596, CUIT/CUIL N° 20377635966, nacido el día 06/09/1993, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Villavicencio 784, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) CLAUDIO HUGO VITALI, D.N.I. N°22162908, CUIT/CUIL N° 20221629087, nacido el día 26/06/1971, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Juan Prieto 1260, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: AD LOGISTICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Sede: Calle Marino Gabbarini 230, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1)



Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta

propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cuarenta Y Dos Mil (42000) representado por 100 acciones de valor nominal Cuatrocientos Veinte (420.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) ANDRES NICOLAS DELGADO, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) CLAUDIO HUGO VITALI, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) ANDRES NICOLAS DELGADO, D.N.I. N°37763596 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) CLAUDIO HUGO VITALI, D.N.I. N°22162908 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. ANDRES NICOLAS DELGADO, D.N.I. N°37763596. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 298445 - s/c - 01/03/2021 - BOE

#### **ESTANCIA LA HUNGRÍA S.A.S.**

Constitución de fecha 17/02/2021. Socios: 1) LUCIANO NICORA, D.N.I. N°21694430, CUIT/CUIL N° 20216944306, nacido el día 21/08/1970, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Abogado/A, con domicilio real en Calle San Jose De Calasanz 597, manzana S/N, lote 227, barrio Estancia Q2, de la ciudad de Mendiola, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) DAMIAN ANIBAL REVELLI, D.N.I. N°24312276, CUIT/CUIL N° 20243122768, nacido el día 16/11/1974, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Arquitecto/A, con domicilio real en Calle Deheza 63, piso 10, departamento D, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: ESTANCIA LA HUNGRÍA S.A.S. Sede: Calle Leon Morra 3, barrio General Paz, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) CONSTRUCCIÓN Y

DESARROLLOS INMOBILIARIOS: Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 2) SERVICIOS DE ALOJAMIENTO: La explotación de hoteles y establecimientos destinados al alojamiento en general de personas, en cualquiera de las formas que aluden las leyes vigentes o futuras, así como sus actividades conexas o relacionadas con la hotelería. La explotación de restaurantes y bares, sus instalaciones y/o accesorias y/o complementarias para servicios y atención de sus clientes. El arrendamiento o locación de distintos medios de transporte para excursiones, viajes o traslado de personas dentro del país; incluida la organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 3) SERVICIOS DE GASTRONOMÍA: Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 4) COMERCIALES: Compra, venta, importación, exportación, distribución y exhibición/exposición de objetos de arte y de diseño, objetos de decoración e indumentaria. 5) FINANCIERAS Y DE INVERSIÓN: Participar en el capital de otras sociedades y empresas, mediante su constitución o por la adquisición de sus acciones o cuotas, inversión en negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa y administración de créditos, títulos, acciones, debentures, valores y todo otro tipo de préstamos. Constitución de Fideicomisos de Administración, de Inversión, Inmobiliarios y de cualquier tipo en general, pudiendo intervenir como Fiduciante, Beneficiario y Fideicomisario. Se exceptúan las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cuarenta Y Uno Mil Ciento Setenta Y Seis (41176) representado por 41176 acciones de valor nominal Uno (1.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) LUCIANO NICORA, suscribe la cantidad de 20588 acciones. 2) DAMIAN

ANIBAL REVELLI, suscribe la cantidad de 20588 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) DAMIAN ANIBAL REVELLI, D.N.I. N°24312276 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.El Sr. 1) SILVINA NICORA, D.N.I. N°21694429 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa.Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. DAMIAN ANIBAL REVELLI, D.N.I. N°24312276. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 298449 - s/c - 01/03/2021 - BOE

#### LUP DESARROLLOS S.A.S.

Constitución de fecha 22/02/2021. Socios: 1) LUCIANO NICORA, D.N.I. N°21694430, CUIT/CUIL N° 20216944306, nacido el día 21/08/1970, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Abogado/A, con domicilio real en Calle San Jose De Calasanz 597, manzana S/N, lote 227, barrio Estancia Q2, de la ciudad de Mendiolaza, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) PABLO ANDRES RIVERO JUANEDA, D.N.I. N°29476873, CUIT/CUIL N° 20294768735, nacido el día 21/06/1982, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero/A, con domicilio real en Calle Sn Lote 6, manzana 67, barrio La Pankana, de la ciudad de La Calera, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: LUP DESARROLLOS S.A.S. Sede: Calle Santa Cruz 346, barrio Caseros, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS: Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 2) FINANCIERAS Y DE INVERSIÓN: Participar en el capital de otras sociedades y empresas, mediante su constitución o por la ad-

quisición de sus acciones o cuotas, inversión en negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa y administración de créditos, títulos, acciones, debentures, valores y todo otro tipo de préstamos. Constitución de Fideicomisos de Administración, de Inversión, Inmobiliarios y de cualquier tipo en general, pudiendo intervenir como Fiduciante, Beneficiario y Fideicomisario. Se exceptúan las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.Capital: El capital es de pesos Cuarenta Y Uno Mil Ciento Setenta Y Seis (41176) representado por 41176 acciones de valor nominal Uno (1.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto.Suscripción: 1) LUCIANO NICORA, suscribe la cantidad de 20588 acciones. 2) PABLO ANDRES RIVERO JUANEDA, suscribe la cantidad de 20588 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) PABLO ANDRES RIVERO JUANEDA, D.N.I. N°29476873 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) LUCIANO NICORA, D.N.I. N°21694430 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa.Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. PABLO ANDRES RIVERO JUANEDA, D.N.I. N°29476873. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 298455 - s/c - 01/03/2021 - BOE

#### GRUPO AUTOCIUDAD S.A.S.

Constitución de fecha 29/12/2020. Socios: 1) MATIAS FERNANDO SANS, D.N.I. N°28658151, CUIT/CUIL N° 20286581510, nacido el día 12/05/1981, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Avenida Celso Barrios 3609, manzana 32, lote 13, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, Argentina 2) JORGE DANIEL VIDELA, D.N.I. N°29963792, CUIT/CUIL N° 20299637922, nacido el día 07/12/1982, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Empleado/A, con domicilio real en Calle Publica 6835, manzana 7, lote 511, barrio Horizonte Universitario, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia

de Cordoba, Argentina. Denominación: GRUPO AUTOCIUDAD S.A.S.Sede: Avenida Santa Fe 376, barrio Alberdi, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) venta por consignación de vehículos 0 km, o usados; 5) explotación integral de concesionaria y comercialización de automotores, camiones, motos, maquinarias y todo otro tipo de rodados, nuevos o usados, para la compra, venta, permuta, consignación, leasing, exportación e importación de vehículos automotores, camiones, motos, tractores e implementos agrícolas, maquinarias viales, industriales y agroindustriales, motores, repuestos, autopartes, y accesorios en todos sus aspectos y amplitud; 6) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 7) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 8) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 9) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 10) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 11) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y

ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelaría, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 12) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 13) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 14) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 15) Importación y exportación de bienes y servicios. 16) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cuarenta Y Uno Mil Doscientos (41200) representado por 41200 acciones de valor nominal Uno (1.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MATIAS FERNANDO SANS, suscribe la cantidad de 28840 acciones. 2) JORGE DANIEL VIDELA, suscribe la cantidad de 12360 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) MATIAS FERNANDO SANS, D.N.I. N°28658151 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) JORGE DANIEL VIDELA, D.N.I. N°29963792 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MATIAS FERNANDO SANS, D.N.I. N°28658151. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - Nº 298459 - s/c - 01/03/2021 - BOE

#### **FELIRO S.A.S.**

Constitución de fecha 24/02/2021. Socios: 1) CHRISTOPHER STEVEN DEL BOCA, D.N.I. N°93254580, CUIT/CUIL N° 20932545803, nacido el día 11/09/1982, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Contador/A Publico/A, con domicilio real en Calle Blas Pascal 5933, barrio Villa Belgrano, de la

ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) PEDRO PABLO SORIA, D.N.I. N°29964063, CUIT/CUIL N° 23299640639, nacido el día 11/12/1982, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Licenciado/A, con domicilio real en Calle Pillado Jose A 1155, barrio Parque Tablada, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: FELIRO S.A.S. Sede: Avenida Figueroa Alcorta Pres Jose 144, torre/local 1, barrio Centro, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: (i) Atención individual y grupal de pacientes con trastornos de la alimentación, pacientes estresados o con dependencias a medicamentos, tabaco, y alcohol, en el área psicológica, clínica, física corporal y medicina estética. Tratamiento de la obesidad, adelgazamiento, modelación y gimnasia correctiva; (ii) Instalación de centros de salud, recreacionales y de descanso; (iii) Explotación, organización, administración y gestión de gimnasios, centros deportivos, de fitness, de modelación corporal, relajación, yoga, masajes, solarium y estética, en todas sus especialidades, actividades deportivas, recreativas y relacionadas con el deporte y disciplinas afines; (iv) Realización de actividad de fisioterapia, para tratamientos y prevención de lesiones y enfermedades mediante los agentes físicos, tales como terapia manual, actividades físicas, masajes, frío, calor, electroterapia, ultrasonido o hidroterapia; (v) Asistencia y asesoramiento integral al deportista, tanto en el campo de deportes, entrenamiento, competencias, laboratorio de evaluaciones morfológicas y fisiológicas, especialmente, en el área de gimnasios; (vi) Fabricación, industrialización, compra, venta, distribución, exportación, importación, representación, comisión, consignación, distribución y/o alquiler de máquinas, equipos, accesorios, implementos, calzados y prendas de vestir, relacionadas con el objeto social; (vii) Fabricación, compra, venta, distribución, exportación e importación de toda clase de productos alimenticios, envasados o no, bebidas alcohólicas o sin alcohol, envasadas o no, incluidos productos nutricionales, golosinas, congelados, helados, suplementos tales como proteína en polvo, proteína para cocinar, barras proteicas, barras proteicas para niños, quemadores de grasa, y productos gastronómicos como budines, alfajores y afines; y (viii) Fabricación, compra, venta, distribución, exportación e importación de toda

clase de productos estéticos como gel criogeno y cremas, fajas de entrenamiento, fajas para reducir cintura y similares; elementos para entrenar, pelotas, sogas y cintas. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades: (a) Comerciales: Compra, venta, permuta, aparcería, arriendo y toda operación comercial que se relacione con su objeto, participando en contrataciones directas y/o licitaciones públicas o privadas, celebrar contratos de leasing y fideicomiso -tanto como dador o como tomador, como fiduciante, fiduciario, operador, organizador, beneficiario o fideicomisario, subcontratos o cualquier otra figura jurídica, realizar aportes a sociedades por acciones, negociación de títulos - valores, operaciones de financiación, excluyéndose expresamente las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Importar y exportar elementos y/o materiales que hagan a su actividad; (b) Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas con su objeto. Asimismo, podrá suscribir convenios, de cualquier especie y modalidad, con entes públicos y/o privados; y (c) Servicios: Proyectar, asesorar y/o actuar como consultora y/o contratista en todas las áreas que integran su objeto. Si las disposiciones legales exigieran para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa, o la inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de personas que ostenten el requerido título, dando cumplimiento a la totalidad de las disposiciones reglamentarias. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Veinte Mil (120000) representado por 1200 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) CHRISTOPHER STEVEN DEL BOCA, suscribe la cantidad de 600 acciones. 2) PEDRO PABLO SORIA, suscribe la cantidad de 600 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) PEDRO PABLO SORIA, D.N.I. N°29964063 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) CHRISTOPHER STEVEN DEL BOCA, D.N.I. N°93254580 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. PEDRO PABLO SORIA, D.N.I. N°29964063. Durará su cargo

mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/06.

1 día - N° 298466 - s/c - 01/03/2021 - BOE

#### **AGN CARSERVICE SOCIEDAD ANÓNIMA**

Constitución de fecha 22/02/2021. Socios: 1) CARLOS ARIEL GIROLA, D.N.I. N°24992473, CUIT/CUIL N° 20249924734, nacido el día 24/05/1974, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Mecánico/A, con domicilio real en Calle Valdivia 408, barrio Marques De Sobremonte, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) MARCOS FERNANDO ALVARRACIN, D.N.I. N°28270147, CUIT/CUIL N° 20282701473, nacido el día 11/07/1980, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Pedroni Ricardo 2164, barrio Altos De San Martin, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 3) PABLO DIEGO NOTO, D.N.I. N°26905415, CUIT/CUIL N° 20269054159, nacido el día 02/11/1978, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Licenciado/A En Administracion De Empresas, con domicilio real en Calle Manzana 89 Lote 19 S/N, barrio B° El Remanso-Valle Escondido, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: AGN CARSERVICE SOCIEDAD ANÓNIMA Sede: Calle Esquiú Fray Mamerto 1181, barrio Pueyrredon, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del acta de constitución. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AUTOMOTORES: a) mediante la compra, venta, comercialización, importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores, y todo lo que hace a la industria automotriz; b) mediante la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de todo tipo de rodados, la cual se concretará con la explotación de un taller de mecánica del automotor. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos relacionados con su objeto que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto.El

capital es de pesos Ciento Veinte Mil (120000) representado por 1200 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) CARLOS ARIEL GIROLA, suscribe la cantidad de 400 acciones. 2) MARCOS FERNANDO ALVARRACIN, suscribe la cantidad de 400 acciones. 3) PABLO DIEGO NOTO, suscribe la cantidad de 400 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Designación de Autoridades: 1) Presidente/a: PABLO DIEGO NOTO, D.N.I. N°26905415 2) Director/a Suplente: MARCOS FERNANDO ALVARRACIN, D.N.I. N°28270147. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 298487 - s/c - 01/03/2021 - BOE

#### **M&M PARA EL AGRO S.A.S.**

Constitución de fecha 24/02/2021. Socios: 1) MARCELO ARIEL DICHIAIRA, D.N.I. N°25595772, CUIT/CUIL N° 20255957725, nacido el día 10/12/1976, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Liniers 403, barrio Palermo, de la ciudad de Villa Maria, Departamento General San Martin, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: M&M PARA EL AGRO S.A.S. Sede: Calle Cordoba 1393, de la ciudad de Villa Nueva, Departamento General San Martin, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y

rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cincuenta Mil (50000) representado por 100 acciones de valor nominal Quinientos (500.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARCELO ARIEL DICHIAIRA,

suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) MARCELO ARIEL DICHARA, D.N.I. N°25595772 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.El Sr. 1) MARINA EUGENIA LUJAN, D.N.I. N°25289882 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa.Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MARCELO ARIEL DICHARA, D.N.I. N°25595772. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - Nº 298500 - s/c - 01/03/2021 - BOE

### LOS TRES POLLOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Constitución de fecha 22/02/2021. Socios: 1) FERNANDO ANDRES GAITAN, D.N.I. N°30387875, CUIT/CUIL N° 20303878751, nacido el día 19/03/1976, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Otras Actividades, con domicilio real en Calle 22 De Mayo, de la ciudad de Ramada Paso, Departamento Itati, de la Provincia de Corrientes, Argentina 2) GASTON ALBERTO AVACA, D.N.I. N°28154172, CUIT/CUIL N° 20281541723, nacido el día 07/07/1980, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Otras Actividades, con domicilio real en Calle Artigas Manuel Antonio 616, de la ciudad de Los Polvorines, Departamento Malvinas Argentinas, de la Provincia de Buenos Aires, Argentina. Denominación: LOS TRES POLLOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADASede: Calle Rivas Apolinario 1309, barrio Cerro De Las Rosas, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles,

urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.Capital: El capital es de pesos Cuarenta Y Uno Mil Ciento Setenta Y Cinco (41175) representado por 41175 acciones de valor nominal Uno (1.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto.Suscripción: 1)

FERNANDO ANDRES GAITAN, suscribe la cantidad de 20587 acciones. 2) GASTON ALBERTO AVACA, suscribe la cantidad de 20588 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) GASTON ALBERTO AVACA, D.N.I. N°28154172 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.El Sr. 1) FERNANDO ANDRES GAITAN, D.N.I. N°30387875 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa.Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. FERNANDO ANDRES GAITAN, D.N.I. N°30387875. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - Nº 298549 - s/c - 01/03/2021 - BOE

### REYUNOS S.A.

#### TICINO

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria Unánime N° 54 de fecha 7/1/2021, de Reyunos S.A., se resolvió: 1. Aumento de Capital Social por capitalización de resultados no asignados. Emisión de nuevas acciones: En función a lo prescripto por el artículo 189 de la Ley General de Sociedades, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/09/2019, el cual asciende a la suma de pesos cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve con novecientos sesenta y cinco centavos (\$ 499.999,965). A los fines de conservar el porcentaje de cada socio sobre el capital de la sociedad, en virtud al antes mencionado artículo 189 de la Ley General de Sociedades, se propone rescatar las acciones expresas en una moneda anterior no vigente y emitir nuevas acciones de acuerdo a la nueva redacción del artículo 4 del capital social del Estatuto, considerando que el mismo, con el presente incremento queda en Pesos 500.000,00, conformado por 40.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de Clase "A" con derecho a cinco votos por acción, valor nominal \$ 12,50. En este sentido, la composición accionaria total, quedará conformada en función al siguiente detalle: (1) La señora accionista Liliana Gladys RUETSCH, la cantidad de 3.300 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase "A" con derecho a cinco votos por acción, valor nominal de pesos doce con cincuenta centavos (\$12,50), por la suma de pesos cuarenta y un mil doscientos cincuenta (\$ 41.250,00), representativas del 8,25% del capital social total. (2) La señora accionista Maria Ester RUETSCH, la cantidad

de 3.300 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase "A" con derecho a cinco votos por acción, valor nominal de pesos doce con cincuenta centavos (\$12,50), por la suma de pesos cuarenta y un mil doscientos cincuenta (\$ 41.250,00), representativas del 8,25% del capital social total. (3) La señora accionista Gabriela Susana RUETSCH, la cantidad de 3.300 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase "A" con derecho a cinco votos por acción, valor nominal de pesos doce con cincuenta centavos (\$12,50), por la suma de pesos cuarenta y un mil doscientos cincuenta (\$ 41.250,00), representativas del 8,25% del capital social total. (4) El señor accionista Elvio Ramón LORENZATI, la cantidad de 9.900 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase "A" con derecho a cinco votos por acción, valor nominal de pesos doce con cincuenta centavos (\$12,50), por la suma de pesos ciento veintitrés mil setecientos cincuenta (\$ 123.750,00), representativas del 24,75% del capital social total. (5) El señor accionista Renato Abel LORENZATI, la cantidad de 9.900 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase "A" con derecho a cinco votos por acción, valor nominal de pesos doce con cincuenta centavos (\$12,50), por la suma de pesos ciento veintitrés mil setecientos cincuenta (\$ 123.750,00), representativas del 24,75% del capital social total. (6) El señor accionista Dardo José LORENZATI, la cantidad de 9.900 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase "A" con derecho a cinco votos por acción, valor nominal de pesos doce con cincuenta centavos (\$12,50), por la suma de pesos ciento veintitrés mil setecientos cincuenta (\$ 123.750,00), representativas del 24,75% del capital social total. (7) El señor accionista Norberto Juan ACCASTELLO, la cantidad de 400 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase "A" con derecho a cinco votos por acción, valor nominal de pesos doce con cincuenta centavos (\$12,50), por la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000,00), representativas del 1% del capital social total. 2. Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "CAPITAL - Artículo Cuarto: El Capital Social es de pesos Quinientos mil (\$500.000,00) compuesto por cuarenta mil (40.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase "A" con derecho a cinco votos por acción, de pesos doce con cincuenta (\$ 12,50) valor nominal cada una. Este capital podrá ser elevado hasta el quintuplo de su monto por resoluciones de Asambleas Ordinarias, a cuyo efecto se deberán cumplir con todos los requisitos que exige el artículo 188 de la Ley 19550." 3. Modificación de Estatuto. Aprobación de un nuevo texto ordenado del Estatuto Social. "ESTATUTO

SOCIAL DE REYUNOS S.A. DENOMINACION. DOMICILIO. PLAZO. OBJETO. - Artículo Primero: La sociedad se denomina "Reyunos S.A." tiene su domicilio legal en jurisdicción de la localidad de Ticino, provincia de Córdoba, República Argentina. Artículo Segundo: La duración de la sociedad se establece en noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. - Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, o de terceros, por intermedio o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Agropecuarias mediante el desarrollo en predios propios o no, de explotación agrícolas, forestales, avícolas, ganaderas, tameras o mixtas, dentro de cualquiera de sus modalidades técnicas y de las normas legales admitidas; b) Industriales: mediante transformaciones e industrialización de los productos derivados de la explotación agropecuaria; c) Comerciales: Mediante la comercialización y distribución de los productos agropecuarios o industrializados; d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción y explotación de inmuebles urbanos y/o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la Propiedad Horizontal; e) Generación de energía: Generar o cogenerar energía de fuentes renovables, incluyendo energía solar y de combustibles de origen vegetal; f) Financiera: Obtener créditos de instituciones financieras, oficiales y/o privadas, abrir y operar cuentas corrientes, cajas de ahorro, efectuar depósitos a plazo fijo, realizar aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse, negociación de valores mobiliarios, compra venta de moneda extranjera y operaciones de financiación en todas sus formas, exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras.- A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y para realizar todos los actos y contratos vinculados con el objeto social, incluso asociarse con otras sociedades dentro de los límites previstos por la Ley, a cuyos efectos se establece que tendrá plena capacidad jurídica. CAPITAL - Artículo Cuarto: El Capital Social es de pesos Quinientos mil (\$500.000,00) compuesto por cuarenta mil (40.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase "A" con derecho a cinco votos por acción, de pesos Ciento veinticinco (\$ 12,50) valor nominal cada una. Este capital podrá ser elevado hasta el quintuplo de su monto por resoluciones de Asambleas Ordinarias, a cuyo efecto se deberán cumplir con todos los requisitos que exige el artículo 188 de la Ley 19550. Artículo Quinto: Las accio-

nes que se emitan podrán ser al portador o nominativas; endosables o no; ordinarias o preferidas.- Las acciones ordinarias pueden ser de la clase A que confieren derecho a cinco votos por acción con las restricciones establecidas en la última parte del artículo doscientos cuarenta y cuatro y en el artículo doscientos ochenta y cuatro de la Ley 19.550 y de la clase B que confieren derecho a un voto por acción.- Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión; también podrá fijarse una participación adicional en las ganancias y otorgarles o no derecho a voto, salvo lo dispuesto en los artículos doscientos diecisiete y doscientos ochenta y cuatro de la Ley 19.550.- Artículo Sexto: Los títulos y certificados provisionales que se emitan y entreguen a los socios, contendrán las menciones y requisitos normados artículos 211 y 212 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. Las acciones ordinarias sean de voto simple o plural, otorgan a su titular el derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones de la misma clase y en proporción a las que posean, otorgando además un derecho de acrecer en proporción a las acciones que haya suscripto en cada oportunidad, toda suscripción de nuevas acciones deberá ser decidido por mayoría especial de 2/3 partes del capital social. Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo ciento noventa y tres de la Ley 19.550 en cualquiera de sus variantes, según lo estime conveniente. - ADMINISTRACION Y REPRESENTACION - Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembro que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de tres y un máximo de nueve electos por el término de dos ejercicios.- La asamblea debe designar igual o menor número de suplentes por el mismo termino con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.- Los directores deberán designar un Presidente y un Vice - Presidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.- El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el artículo doscientos sesenta y uno de la Ley 19.550.- Artículo Noveno: Cada Director deberá prestar la siguiente garantía: depositar en la sociedad en efectivo, o en títulos públicos, o en acciones de otras sociedades, o con pólizas de caución, una cantidad equivalente al

2% del capital social, o constituir hipoteca, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la Sociedad por importe similar. Este porcentaje podrá ser modificado por la Asamblea Ordinaria. Artículo Décimo: El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes, comprendiéndose aquella para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, excepto los incisos a), b), c) y d) y las establecidas en el art. 9° del Derecho N° 5965/93 pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, operar con todos los bancos e instituciones de créditos con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Otorgar poderes con el objeto y extensión que considere necesarios. Artículo Decimo Primero: La Representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o Vice – Presidente quienes pueden actuar en forma conjunta. - Para disponer de los inmuebles de la sociedad, se deberá contar con la previa autorización de una Asamblea Extraordinaria convocada al efecto. - FISCALIZACION – Artículo Décimo Segundo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular elegido por asamblea ordinaria por el término de un ejercicio.- La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término.- Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550.- Mientras la sociedad no está comprendida en las disposiciones del artículo doscientos noventa y nueve, Ley 19.550 podrá prescindir de la sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de controlar previstas en el artículo cincuenta y cinco Ley 19.550.- ASAMBLEA – Artículo Décimo Tercero: Toda asamblea deberá ser citada en la forma establecida en el artículo doscientos treinta y siete – Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de la asamblea "unánime".- Deberá mencionarse en la convocatoria el día y la hora del cierre del Registro de asistencia para el depósito previo de las acciones establecido en el artículo doscientos treinta y ocho – Ley 19.550.- Podrá convocar simultáneamente en primera y segunda convocatoria para celebrarse esta última una hora después de haber fracasado la primera.- Artículo Décimo Cuarto: Rigen el quorum y mayoría determinados por los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro – Ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate.- La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se considerara constituida válidamente cualquiera sea el número de acciones con derecho a votos presentes, salvo los supuestos de los artículos

setenta última parte, ochenta y ocho y doscientos cuarenta y cuatro "in – fine" de la Ley 19.550.- BALANCE – DISTRIBUCION DE UTILIDADES – Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social cierra el treinta de septiembre de cada año. - A esta fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. - Artículo Décimo sexto: Las ganancias realizadas y líquidas se destinaran: a) El cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito, para el Fondo de Reserva Legal; b) La remuneración del Directorio y Sindicatura, en su caso; c) A Reservas Facultativas conforma lo previsto en el artículo setenta "in – fine" Ley 19.550; d) A Dividendos de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; e) Dividendos de las acciones ordinarias; f) El saldo al destino que fija la asamblea.- Artículo Décimo Séptimo: Los dividendos deberán ser pagados dentro del ejercicio en que fueron aprobados. - DISOLUCION LIQUIDACION – Artículo Décimo Octavo: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo noventa y cuatro – Ley 19.550, la liquidación será practicada por el o los liquidadores designados por la asamblea extraordinaria quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto en los artículos ciento uno, siguientes y concordantes de la Ley 19.550 y bajo la fiscalización del síndico en su caso.-" 4. Ratificación de las Asambleas Generales Ordinarias de los ejercicios cerrados el 30/09/2017, 30/09/2018 y 30/09/2019: ASAMBLEA NUMERO 50, del 12/12/2017, se resuelve: (1) Aprobar la Memoria Anual, el Inventario, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, Notas Contables y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el treinta de Setiembre de dos mil diecisiete. (2) Aprobar la gestión del directorio durante el ejercicio cerrado al 30 de setiembre del 2017. (3) Distribución de las utilidades: Resultados Acumulados del Ejercicio anterior \$11.721.332,07, Utilidad al 30/09/2017 \$10.828.600,23 (importe neto de la provisión del impuesto a las ganancias y para los honorarios del directorio del mismo ejercicio), Sub Total \$ 22.549.932,30, Dividendos en Efectivo \$5.300.000,00, Saldo que pasa al próximo ejercicio \$17.249.932,30, se aclara que no es necesario, de acuerdo a las normas vigentes, incrementar la reserva legal. (4) Asignar al directorio en forma global la suma de Pesos un millón, ya provisionada, considerando tareas especiales a través del desarrollo de funciones técnicos-administrativas que ejercen los directores, todo de acuerdo a lo establecido por el artículo 261 de la ley 19550 y determinando que será el Directorio el encargado de asignarlos en forma individual y de determinar la manera en que se harán efectivos,

en concordancia con la situación financiera de la empresa. (5) Designación de los miembros del Directorio, el que quedará conformado por cinco miembros titulares y un suplente, designándose como directores titulares a Nicolás Ramón Lorenzati DNI 29.922.177, Gabriel Amílcar Populin DNI 16.457.141, Juan Manuel Lorenzati Baricco DNI 33.959.379, María Ester Ruetsch DNI 21.826.291 y Paola Vanesa Accastello DNI 26.380.701 por período de un ejercicio y como Director Suplente por igual período de tiempo a Elvio Ramón Lorenzati DNI 12.078.370. ASAMBLEA NUMERO 51, del 19/12/2018, se resuelve: (1) Aprobar la Memoria Anual, el Inventario, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, Notas Contables y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el treinta de Setiembre de dos mil dieciocho. (2) Aprobar la gestión del directorio durante el ejercicio cerrado al 30 de setiembre del 2018. (3) Distribución de las utilidades: Resultados Acumulados correspondientes al Ejercicio anterior \$ 17.249.932,30, Utilidad al 30/09/2018 \$ 13.962.489,62 (importe neto de la provisión del impuesto a las ganancias y para los honorarios del directorio del mismo ejercicio), Sub-Total \$ 31.212.421,92, Dividendos en Efectivo (\$ 8.300.000,00), Saldo que pasa al próximo ejercicio \$ 22.912.421,92, se aclara que no es necesario, de acuerdo a las normas vigentes, incrementar la reserva legal. (4) Asignar al directorio en forma global la suma de Pesos un millón seiscientos sesenta mil (\$1.660.000,00), ya provisionada, considerando tareas especiales a través del desarrollo de funciones técnicos-administrativas que ejercen los directores, todo de acuerdo a lo establecido por el artículo 261 de la ley 19550 y determinando que será el Directorio el encargado de asignarlos en forma individual y de determinar la manera en que se harán efectivos, en concordancia con la situación financiera de la empresa. (5) Designación de los miembros del Directorio, el que quedará conformado por cinco miembros titulares y un suplente, designándose como directores titulares a Nicolás Ramón Lorenzati DNI 29.922.177, María José Lorenzati DNI 37.108.516, Juan Manuel Lorenzati Baricco DNI 33.959.379, María Ester Ruetsch DNI 21.826.291 y Paola Vanesa Accastello DNI 26.380.701 por período de un ejercicio y como Director Suplente por igual período de tiempo a Elvio Ramón Lorenzati DNI 12.078.370. ASAMBLEA NUMERO 52, del 28/01/2020, se resuelve: (1) Aprobar la Memoria Anual, el Inventario, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, Notas Contables y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el treinta de Setiembre de dos mil diecinueve. (2) Aprobar la gestión del directorio durante el ejercicio cerrado al 30 de setiembre del

2019. (3) Distribución de utilidades: Resultados acumulados al ejercicio anterior: Pesos 124.480.365,03, Utilidad del Ejercicio Pesos 36.434.144,72, Sub-Total Pesos 160.914.509,75, Constitución de Reserva Legal Pesos 564.259,55, Dividendos en Efectivo Pesos 15.000.000,00, saldo que pasa al próximo ejercicio Pesos 145.350.250,20. (4) Asignar al directorio en forma global la suma de Pesos dos millones (\$2.000.000,00), ya provisionada, considerando tareas especiales a través del desarrollo de funciones técnicos-administrativas que ejercen los directores, todo de acuerdo a lo establecido por el artículo 261 de la LGS y determinando que será el Directorio el encargado de asignarlos en forma individual y de determinar la manera en que se harán efectivos, en concordancia con la situación financiera de la empresa. (5) Designación de los miembros del Directorio, el que quedará conformado por cinco miembros titulares y un suplente, designándose como directores titulares a Nicolás Ramón Lorenzati DNI 29.922.177, María José Lorenzati DNI 37.108.516, Juan Manuel Lorenzati Baricco DNI 33.959.379, María Ester Ruetsch DNI 21.826.291 y Paola Vanesa Accastello DNI 26.380.701 por período de un ejercicio y como Director Suplente por igual período de tiempo a Elvio Ramón Lorenzati DNI 12.078.370. 4. Asimismo, se resuelve proceder a inscribir la presente acta con las últimas autoridades elegidas al efecto, por el término estatutario. El Directorio quedará conformado por cinco miembros titulares y un suplente, designándose como directores titulares a Nicolás Ramón Lorenzati DNI 29.922.177, María José Lorenzati DNI 37.108.516, Juan Manuel Lorenzati Baricco DNI 33.959.379, María Ester Ruetsch DNI 21.826.291 y Paola Vanesa Accastello DNI 26.380.701 y como Director Suplente a Elvio Ramón Lorenzati DNI 12.078.370.

1 día - N° 294815 - \$ 10616,42 - 01/03/2021 - BOE

#### **DISPLAY S.R.L.**

#### **LA PLAYOSA**

#### **MODIFICACIÓN Y REFORMULACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL**

En la localidad de La Playosa, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, a los siete días del mes de octubre de dos mil veinte, se reúnen en la sede social de DISPLAY S.R.L., los socios de la misma, señor ROSELIO LUIS GAZZANIGA, nacionalidad argentina, DNI. 13.177.170, de estado civil soltero, de profesión contador público, con domicilio real en calle Tucumán N° 104 de la localidad de La Playosa y Fabricio Ariel Garetto DNI 28.705.301,

con domicilio en Chañares 151 de Villa Nueva, de estado civil casado, profesión empleado, con el fin de dar tratamiento al siguiente punto del orden del día: modificación del estatuto social e incorporación de socio. En tal orden de ideas los socios resuelven: I). Modificar las siguientes cláusulas del contrato: Cláusula CUARTA: Se resuelve modificar esta cláusula la cesión de cuotas sociales realizada por instrumento privado, por el Sr. Edgardo David Fachinetti en favor de Rogelio Luis Gazzaniga y Fabricio Ariel Garetto. El texto de completo de esta cláusula es el siguiente: El Capital Social se establece en la suma de Pesos DIECINUEVE MIL (S 19.000), dividido en CIENTO NOVENTA (190) cuotas sociales, de Pesos CIENTO (S100) valor nominal, cada una, que los socios suscriben e integran, en su totalidad, en este acto, de la siguiente forma: a) El señor EDGARDO DAVID FA-CHINETTI, noventa y cinco (95) cuotas sociales, de Pesos CIENTO (\$ 100), valor nominal, cada una, o sea, el importe de Pesos NUEVE MIL QUINIEN-TOS (S 9.500) y el señor ROSELIO LUIS GAZZANIGA, noventa y cinco (95) cuotas sociales, de Pesos CIENTO (\$100), valor nominal, cada una, o sea, el importe de Pesos NUEVE MIL QUINIEN-TOS (S 9.500). La integración de las cuotas sociales se efectúa en su totalidad en bienes, según Estado Patrimonial, que firmado por los socios, forma parte del presente, y cuya valuación han realizado los mismos, según lo prescripto por el Art.51 de la Ley 19550, haciéndose los socios, solidarios e ilimitadamente responsables, por el término de cinco (5) años, pon, la diferencia de valor que pudiera existir. El Sr. Edgardo David Fachinetti ha transferido la totalidad de su capital social de la siguiente manera: a) Al señor Fabricio Ariel Garetto cinco cuotas, de Pesos CIENTO (\$ 100), valor nominal, cada una, o sea, el importe de Pesos Quinientos (S 500) y al señor ROSELIO LUIS GAZZANIGA, noventa cuotas (90), de Pesos CIENTO (\$100), valor nominal, cada una, o sea, el importe de Pesos NUEVE MIL PESOS (S 9.000). Se modifica también la cláusula Sexta que queda de la siguiente manera: SEXTO: La dirección y administración de la sociedad, para todos los actos sociales, será ejercida exclusivamente por el Socio Rogelio Luis Gazzaniga en su calidad de Socio Gerente, ejerciendo la representación de la misma en todos los actos y operaciones ante personas físicas y/o jurídicas, de cualquier naturaleza, sean oficiales, mixtas o particulares, nacionales o extranjeras. Comprende el mandato de gerente: a) Designar y promover al personal, fijando sus remuneraciones, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes; b) Operar con cualquier institución bancaria o crediticia, creada o a crearse, pudiendo solicitar créditos, descuentos de documentos, operar en

cuenta corriente, efectuando depósitos y librando cheques, librar y aceptar letras de cambio, vales, pagares, endosar-los o negociarlos, adquirir, ceder o negociar, de cualquier modo y forma; toda clase de papeles de créditos, públicos o privados, hacer manifestaciones de bienes y declaraciones juradas, endosar toda clase de documentación, girar sumas de dinero, librar cheques con provisión de fondos o en descubierto, hasta la cantidad autorizada por la institución de créditos, por cuenta de la sociedad, solicitar adelantos o créditos en cuenta corriente o préstamos en dinero; c) Representar a la sociedad en todo asunto jurídico o administrativo; d) Celebrar, en general, cualquier contrato con relación a la mejor y más eficaz marcha de la administración, que se estime conveniente, con oportuna rendición de cuentas, siendo la enumeración que antecede, meramente enunciativo. El uso de la firma social estará a cargo del socio gerente, siempre precedida de la denominación social, con la salvedad de que les está absolutamente prohibido utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas a la sociedad, ni comprometerla en fianzas o garantías a favor de terceros; e) Realizar compraventa de inmuebles, rodados, semovientes, mercaderías y operaciones intermedias necesarias y toda otra operación que sea inherente al giro comercial de la empresa. Durará en su cargo todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removido por decisión de los socios que representen la mayoría del capital; no percibirá remuneración alguna, por el desempeño del cargo de gerente, conviniendo de que el mismo solo tiene carácter formal, a los fines de representar a sociedad. Se prescindirá de la figura del gerente suplente. También la cláusula DECIMO-TERCERA: Se designa al abogado Mauricio Pavignano, DNI 28.065.077, MATRICULA 4-437, para que, actuando individualmente, realice todos los trámites necesarios tendientes a lograr la conformidad administrativa y judicial ante los organismos oficiales y su correlativa inscripción en el Registro Público de Comercio del presente instrumento; facultándolo para aceptar, proponer o rechazar las observaciones que efectuaran las autoridades intervinientes, como así en su caso interponer los recursos del Artículo N 169 de la Ley 19550 y sus modificatoria N 22903.

1 día - N° 296549 - \$ 2869,94 - 01/03/2021 - BOE

#### **TIERRA GANADERA S.A.**

#### **MARCOS JUAREZ**

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de enero de 2021 se resolvió por unanimidad, aumentar el capital social actual en \$



5.330.000 mediante la emisión de 5330 acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "B" y con derecho a un voto por acción, como consecuencia de este aumento también aprobó la modificación del estatuto en su artículo 5 el que quedará redactado de la siguiente manera "ARTICULO 5: El capital social es de pesos Diecisiete millones trescientos treinta mil (\$ 17.330.000.00), representado por diecisiete mil trescientas treinta(17330) acciones, de pesos Mil (\$ .1000.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuple de su monto, por decisión de la asamblea ordinaria, conforme el art. 188 de la Ley 19.550. Dicha asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago".

3 días - Nº 297449 - \$ 2104,50 - 02/03/2021 - BOE

#### URBANIZACIÓN RESIDENCIAL ESPECIAL COUNTRY MANANTIALES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA. CONVOCA-TORIA: El Directorio de URBANIZACIÓN RESI-DENCIAL ESPECIAL COUNTRY MANANTIA-LES S.A. convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse conforme las disposiciones de la Reso-lución Nº 25 "G"/2020 de la DIRECCIÓN GENE-RAL DE INSPECCIÓN DE LAS PERSONAS JU-RÍDICAS de Córdoba el día 16 del mes de Marzo del 2021, a las 17:00 horas, en primera convo-catoria y a las 18:00 horas en segunda convo-catoria, la que se realizará mediante la plataforma GOOGLE MEET debiendo los asistentes ingresar a la misma, a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Ratificación del Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 24/04/2019; y Rectificación del Primer punto del Orden del día en cuanto a las Asambleas que Ratifica debiendo omitirse únicamente la ratificación de la Asam-blea General Extraordinaria de fecha 28/09/2015. 2) Designación de dos accionistas para que con-juntamente con el Presidente suscriban el acta de Asamblea. Que a los fines de la realización de la misma y siguiendo lo establecido por la Reso-lución Nº 25 "G"/2020 de IPJ, a continuación se detalla el formato que se utilizará para la concre-ción de la misma, A SABER: a) La realización de la Asamblea General Ordinaria y Extraordina-ria conforme la resolución Nº25 "G"2020 de IPJ se realizará mediante la plataforma GOOGLE MEET, debiendo los asistentes ingresar median-te el siguiente meet.google.com/bui-ricc-nxr. Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido

a la casilla de correo electrónico msolvignolo@gmail.com dentro del plazo establecido en el art. 238 de la ley 19.550. Quienes no puedan hacerlo mediante el navegador, podrán realizarlo bajando la aplicación (GOOGLE MEET) a cualquiera de sus dispositivos electrónicos (celular, Tablet, etc); b) Previa espera de ley, se iniciará la misma si hubiera quorum según lo establecido por los arts. 243 y 244 de la ley 19.550 y el art. 16 del Estatuto Social que establece que para las Asambleas Ex-traordinarias en segunda convocatoria se fijará el quórum y se considerará válidamente constituida cualquiera sea el número de acciones presentes, de conformidad al artículo 244, 2º párrafo in fine ley 19.550 (LGS). En caso contrario, se esperará hasta la segunda convocatoria designada; c) A medida que los participantes vayan ingresando, se le dará la palabra para acreditar su identidad debiendo estar unidos de su DNI y exhibirlo, así también los representantes de personas jurídicas en igual sentido, acreditar personería y represen-tación con facultades suficientes para el acto; deberán declarar también la dirección electrónica (e-mail) con la que ingresan a la plataforma por la que se lleva a cabo la asamblea que quedará registrada en la consecuente acta; d) Iniciada la Asamblea, tomará la palabra el Sr. Presidente y declarará abierto el acto, explicando brevemente las reglas de la deliberación y los puntos del orden del día; e) La Asamblea a distancia será grabada en soporte digital, cuya copia deberá ser conservada por el Directorio o representante legal durante al menos 5 (cinco) años de celebrada la misma, sirviendo ésta de prueba veraz, eficaz y fehaciente de lo acaecido, f) Al finalizar la Asam-blea, se realizará el Acta correspondiente, donde se dejará expresa constancia de la modalidad seleccionada, las personas que participaron y el resultado de las votaciones, todo ello de confor-midad con la normativa vigente; g) El acta men-cionada en el punto precedente, deberá ser com-plementada con una constancia emitida por cada uno de los intervinientes a distancia mediante co-rreo electrónico que deberá remitirse desde la di-rección de correo e-mail con la que se ingresa a la asamblea y denunciada en el punto "c," a la direc-ción de correo electrónico: msolvignolo@gmail.com detallando cada orden del día discutido y el sentido de su voto. Es decir, que el Acta suscripta por el presidente o representante legal, se com-plementará con tantas constancias como perso-nas hayan intervenido en la asamblea a distancia. Para participar de la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad para que los inscriba en el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada (Art. 238 de la Ley 19.550, Ley

General de Sociedades). Toda la documentación a tratarse se encuentra a disposición de los ac-cionistas en la sede social para ser consultada.

5 días - Nº 297584 - \$ 11718,25 - 03/03/2021 - BOE

#### KWT CONSTRUCTORA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 15/06/18 se resolvió fijar por un nuevo período estatutario un directorio compuesto por dos titulares y un su-plente y elegir al señor Wenceslao Torres, DNI 23.460.436 y a la señora Elba María Torres, DNI 6.258.559 como directores titulares y al señor Guillermo Horacio Capdevila, DNI 24.003.202, como director suplente, distribuyéndose los car-gos en el mismo acto eligiéndose a Wenceslao Torres como presidente del directorio y a Elba María Torres como vicepresidente.

1 día - Nº 297623 - \$ 172,24 - 01/03/2021 - BOE

#### KWT CONSTRUCTORA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 10/02/21 se resolvió fijar por un nuevo período estatutario un directorio compuesto por dos titulares y un su-plente y elegir al señor Wenceslao Torres, DNI 23.460.436 y a la señora Elba María Torres, DNI 6.258.559 como directores titulares y al señor Guillermo Horacio Capdevila, DNI 24.003.202, como director suplente, distribuyéndose los car-gos en el mismo acto eligiéndose a Wenceslao Torres como presidente del directorio y a Elba María Torres como vicepresidente.

1 día - Nº 297624 - \$ 174,36 - 01/03/2021 - BOE

#### ESTABLECIMIENTO METALÚRGICO FRARESSO S.R.L.

#### LAGUNA LARGA

#### DISOLUCIÓN

Edicto complementario al publicado el 13.09.2019, Nº 227994. Por Acta social Nº 23 del 20/10/1998 y Acta Rectificativa del 28/09/2020 se rectificó el valor del capital social (\$ 10.000) y de las cuotas sociales (1000 cuotas de \$ 10 cada una), reformulando la cláusula del capital social, quedando las cuotas suscriptas del siguiente modo: Rafael Héctor Fraresso (hoy fallecido), 680 cuotas; Delia María Fraresso, 160 cuotas y herederos de la socia Delfina Giudita Fraresso (fallecida), 160 cuotas. Asimismo, se resolvió la incorporación a la persona jurídica de la cónyuge e hijos del socio fallecido Sr. Rafael Héctor Fraresso (LE Nº 6.427.750): Sres: Yolanda Margarita Actis D.N.I. 4.562.033, argentina, nacida el 2/4/1943, viuda, jubilada docente, domiciliada en San Jerónimo

150 de Laguna Larga, Pcia. de Cba; Sandra Verónica Fraresso Actis D.N.I. 21.766.445, argentina, nacida el 9/8/1970, casada, acompañante terapéutica, domiciliada en Belgrano 464 de Laguna Larga, Pcia. de Cba; Gustavo Héctor Fraresso Actis D.N.I. 22.301.073, argentino, nacido el 21/01/1972, divorciado, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Eva Duarte de Perón 20 de Laguna Larga, Pcia de Cba.; Rafael Andrés Fraresso Actis D.N.I. 25.297623, argentino, nacido el 30/7/1976, casado, Metalúrgico, domiciliado en Dr. René Favaloro 104 de Laguna Larga, Pcia. de Cba. y María Soledad Fraresso Actis D.N.I. 27.485.133, argentina, nacida el 26/01/1980, casada, Analista de Recursos Humanos, domiciliada en La Plata 715, 2°B, B° Juniors, ciudad de Cba. Juzgado. 33° CCCba. EEM 6318443.

1 día - N° 297657 - \$ 751 - 01/03/2021 - BOE

#### **CLÍNICA PRIVADA SANTA MARÍA S.R.L.**

#### **ALMAFUERTE**

#### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL INSCRIPCIÓN EN EL R.P.C.**

Por orden de la Sra. Jueza de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Tercero, Secretaría Número 4 (cuatro), en los autos : "Expediente N° 7901116 - CLÍNICA PRIVADA SANTA MARIA S.R.L. - INSCRIP. REG. PUB. COMERCIO", se hace saber que por acuerdo de modificación del contrato social suscripto con fecha 21 de Noviembre de 2018, complementado por Acta N° 44 (cuarenta y cuatro) de fecha 6 de septiembre de 2018 del libro de actas respectivo con firmas certificadas los días 04 de Diciembre de 2020, 09 de Diciembre de 2020, 10 de Diciembre de 2020 y 23 de Diciembre de 2020, los Dres. Jorge Omar ZULATTO, DNI 11.402.443 y Daniel Diodoro ZULATTO, DNI 16.371.960, han cedido sus cuotas sociales, es decir 225 cuotas de capital de valor nominal \$10 cada uno, a los Sres. 1) Claudio Javier TURCO, DNI 29.234.858, argentino, casado, de 36 años de edad, con domicilio real en Av. 9 de Septiembre N° 92 de Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de profesión médico, 2) Diego Eduardo CAMPS, DNI 27.172.292, argentino, divorciado, de 39 años de edad, con domicilio real en calle 9 de Julio N° 55 Barrio Villa Zoila de Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de profesión médico y 3) Guillermo Oscar FERRERO, DNI 26.837.503, argentino, casado, de 40 años de edad, con domicilio real en Mendoza N° 256, Almafuerte, Pcia. de Córdoba, de profesión médico, quienes en ese mismo acto aceptaron la cesión a su favor, suscribiendo 150 cuotas de capital cada uno de ellos,

prestando todos los socios su total conformidad. Asimismo, los Socios Sres. César Oscar Valentín RODRIGUEZ, DNI 11.079.153 y Guillermo Ernesto FUNES, DNI 12.746.523, han cedido en total 90 cuotas de capital, a razón de cuarenta y cinco (45) cada uno de ellos, de valor nominal de diez pesos (\$10) cada una, a los Sres. 1) Claudio Javier TURCO, DNI 29.234.858, 2) Diego Eduardo CAMPS, DNI 27.172.292, y 3) Guillermo Oscar FERRERO, DNI 26.837.503 como cesionarios de treinta (30) cuotas de capital, de valor nominal de diez pesos (\$10) cada una, para cada uno de ellos. Prestando todos los socios su total conformidad. En virtud de las cesiones descriptas todos los socios tienen equivalente participación societaria correspondiendo a cada uno de ellos el veinte (20%) por ciento del capital social. Consecuentemente, los socios acordaron la modificación del contrato social en su cláusula CUARTA (inscripta el 26 de Mayo de 1994 bajo F° 7830 A° 1994) y sus acuerdos modificatorios (inscriptos en el Registro Público de Comercio en el protocolo de contratos y disoluciones MAT. 149-B/98 del 2 de Julio de 1998; MAT. 149-B-1/98 del 23/11/1998 y MAT. 149-B2/2015 del 16/11/2015) la cual queda establecida en los siguientes términos: "CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos nueve mil (\$9.000) dividido en novecientas cuotas cuyo valor nominal es de pesos diez (\$10) cada una que los socios suscriben totalmente e integran de acuerdo al siguiente detalle: 1)El Sr. Guillermo Ernesto FUNES, suscribe ciento ochenta (180) cuotas, por la suma de pesos un mil ochocientos (\$1.800), los cuales ha integrado en su totalidad.-2) El Sr. Cesar Oscar Valentín RODRIGUEZ suscribe ciento ochenta (180) cuotas, por la suma de pesos un mil ochocientos (\$1.800), los cuales ha integrado en su totalidad. 3)El Sr. Claudio Javier TURCO suscribe ciento ochenta (180) cuotas, por la suma de pesos un mil ochocientos (\$1.800), los cuales ha integrado en su totalidad. 4)El Sr. Diego Eduardo CAMPS suscribe ciento ochenta (180) cuotas, por la suma de pesos un mil ochocientos (\$1.800), los cuales ha integrado en su totalidad. 5) El Sr. Guillermo Oscar FERRERO suscribe ciento ochenta (180) cuotas, por la suma de pesos un mil ochocientos (\$1.800), los cuales ha integrado en su totalidad". Asimismo, se acordó modificar la cláusula Quinta del contrato social en los siguientes términos: "QUINTA: ADMINISTRACIÓN- REPRESENTACIÓN: La representación legal estará a cargo de cinco socios gerentes, por el término de dos años, pudiendo ser reelegidos. Los socios gerentes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta e indistinta, con un mínimo de cuatro socios cuando se trate de actos de simple administración y en forma conjunta de los cinco socios cuando se

trate de actos de disposición o que comprometan el patrimonio social. En tal carácter tendrán las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos por el art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 9° del decreto ley 5965/63. La elección o reelección se realizará por mayoría de capital (art. 160 Ley 19.550 y sus modificatorias)". Oficina: 19/2/2021.

1 día - N° 297816 - \$ 2454,42 - 01/03/2021 - BOE

#### **JENA S.A.**

Por asamblea general ordinaria del 12.2021 se designó para integrar el directorio: como: PRESIDENTE: EDUARDO BONGIOVANNI D.N.I. N° 10.334.422, VICEPRESIDENTE: JORGE LUIS GIODA, D.N.I. 10.377.886, DIRECTOR SUPLENTE DEL SR. EDUARDO BONGIOVANNI: LUIS PABLO BONGIOVANNI, D.N.I. N° 28.431.106, DIRECTOR SUPLENTE DEL SR. JORGE LUIS GIODA: MARA BELEN GIODA PEREZ, D.N.I. N° 33.029.443.

1 día - N° 297863 - \$ 115 - 01/03/2021 - BOE

#### **GRUPO EVO S.R.L.**

#### **ACTA MODIFICATORIA**

En la ciudad de Córdoba, departamento Capital de la provincia de Córdoba, República Argentina, a los diez días del mes de septiembre del año Dos Mil Dieciocho, siendo las 13:00 horas se reúnen en el domicilio social de "GRUPO EVO S.R.L.", sito en Av. Rafael Núñez N° 3972 local 8 B° Cerro de las Rosas, de la ciudad de Córdoba, la totalidad de los socios que la conforman, Señor Antonio Carrera, DNI N° 26.814.347, nacionalidad argentino, de profesión comerciante, estado civil soltero, de 39 años de edad, con domicilio en calle Obispo Clara N° 230 B° San Martín de la ciudad de Córdoba y el Sr. Daniel Eduardo Oliver, DNI N° 29.063.038, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, estado civil soltero, de 36 años de edad, con domicilio en calle María Curie N° 3020 B° Matienzo de la ciudad de Córdoba y en tal carácter deciden tratar los siguientes temas como orden del día: 1) Modificación del Objeto Societario, con la consiguiente modificación de la Clausula Tercera del contrato social Constitutivo. Lo que luego de un breve deliberación los socios acuerdan por unanimidad: 1) Modificar el Objeto Social suprimiendo en primer lugar todas aquellas tareas que importen corretaje inmobiliario y reemplazar la parte que dice " la explotación de cualquier otra forma de negociación de bienes y productos" por la siguiente formula "comercializar, vender y distribuir bienes y servicios involucrados

o vinculados con la actividades descriptas en los puntos anteriores", quedando por consiguiente la cláusula TERCERA redactada de la siguiente manera: conforme surge de la publicación de edictos realizada el día 09 de febrero de 2021 en el Boletín oficial, paginas 21, 22, y 23 donde se transcribe el contrato constitutivo Modificado – INSCR. REG. PUB COMER. CONSTITUCION EXPEDIENTE N° 7136497- GRUPO EVO SRL, dando cumplimiento a lo decretado con fecha 23/02/21.- Juzgado° 1° Inst. C.C. 39 - Con Soc. N° 7.- Dra. Mariángeles Martínez Fernández – Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 297889 - \$ 965,12 - 01/03/2021 - BOE

#### GBB SAS

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Por Acta de Reunión de Socios de fecha 08/02/2021, se resolvió por unanimidad: 1) Cesión de acciones. El Sr. Bruno Bellino CEDE 100 ACCIONES al Sr. Nicolas Exequiel Leal. 2) Aceptación de la renuncia del Sr. Bruno Bellino a los cargos de administrador titular y representante legal. 3) Aceptación de la renuncia del Sr. Mario Raúl Bellino al cargo de administrador suplente. 4) Designación de las nuevas autoridades que ocuparán dichos cargos, y modificar el Instrumento de Constitución en sus arts. "7" y "8"; los que quedaran redactados de la siguiente manera: «...ARTICULO 7: La administración estará a cargo de NICOLAS EXEQUIEL LEAL, D.N.I. N° 34.069.649, que revestirá el carácter de Administrador Titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada -según el caso- tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara en su cargo mientras no sea removido por justa causa. En este mismo acto se designa a CATALINA MONICA NALLINO D.N.I. N° 16.742.983 en el carácter de Administrador Suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Los nombrados, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley...»; y «...ARTICULO 8: La Representación y uso de la firma social estará a cargo de NICOLAS EXEQUIEL LEAL, D.N.I. N° 34.069.649, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa...».

Al efecto, ambos aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Manzana 68, Lote 15 S/N, Altos del Chateau, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5) El traslado de la sede social fijada en el Acta Constitutiva, a la nueva sede social ubicada en Manzana 68, Lote 15 S/N, Altos del Chateau, de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina.

1 día - N° 297936 - \$ 1897,30 - 01/03/2021 - BOE

#### CELU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

#### MODIFICACIÓN

Por acta de fecha 13/09/2018 se reúnen los socios CECILIA SUSANA GRILLO, DNI 24.120.914 y LUIS ALFREDO GRILLO, DNI 25.759.052. El señor LUIS ALFREDO GRILLO cedió 150 cuotas sociales a la Sra. Cecilia Susana Grillo, por lo que se modificó la cláusula quinta del contrato social -composición de capital societario-, siendo las 300 cuotas del capital social de propiedad de CECILIA SUSANA GRILLO. Por acta de fecha 17/09/2018 se reúnen la socia CECILIA SUSANA GRILLO, DNI 24.120.914, con el señor LUIS FEDERICO SEGUNDO GRILLO, DNI 11.138.826, argentino, casado, 64 años de edad, de Profesión Comerciante, Agente de Jugadores de Football, FIFA, con domicilio en Avda. Ricchieri N° 2338, B° Jardín de esta ciudad de Córdoba, en el carácter de aportante. CECILIA SUSANA GRILLO manifiesta que en la sociedad CELU SRL, se configuró la situación prevista en el art. 94 bis de la L.G.S., -quedó reducido a uno el número de socios- debiendo regularizar la situación legal, y que es necesario aumentar el capital social hasta la suma de ciento treinta mil pesos (\$130.000), representando por mil trescientas cuotas sociales de un valor de cien pesos -\$100- cada una. El Sr. LUIS FEDERICO SEGUNDO GRILLO manifiesta la voluntad de asociarse a CELU SRL, suscribiendo mil cuotas de cien pesos cada una. Ambos socios resuelven modificar la cláusula QUINTA del contrato social, quedando redactada "QUINTA: El capital societario se establece en la suma de Pesos CIENTO TREINTA MIL (\$130.000) dividido en MIL TRESCIENTOS CUOTAS SOCIALES (1300) de un valor de Pesos CIEN (\$100,00) cada una, suscriptos e integrados por los socios en al siguiente proporción: a)CECILIA SUSANA GRILLO, suscribe e integra TRESCIENTAS cuotas sociales de \$100,00 cada una, por un valor de Pesos TREINTA MIL (\$30.000), b) LUIS FEDERICO SEGUNDO GRILLO, suscribe e integra MIL (1000) cuotas sociales de \$100,00 cada una, por un valor de Pesos CIEN MIL (\$100.000,00). El

Capital Social ha sido integrado en su totalidad mediante aportes efectuados por los socios." Se hace necesario modificar la cláusula SÉPTIMA del Contrato Social, quedando redactada "SÉPTIMA: La administración de la sociedad será ejercida de la siguiente forma: Para aquellos actos de disposición, actuarán en representación de la sociedad en carácter de Gerentes los señores CECILIA SUSANA GRILLO y LUIS FEDERICO SEGUNDO GRILLO, en forma conjunta y usarán las firmas precedidas del sello oficial. Para los demás actos de administración ordinaria ambos socios podrán actuar en forma conjunta e indistinta. La firma solo podrá obligarse por operaciones que se relacionen con el giro social, quedando, quedando prohibido comprometerla en fianzas o garantías a favor de terceros. Por acta complementaria de fecha 3/07/2019 se reúnen los sres. CECILIA SUSANA GRILLO, LUIS FEDERICO SEGUNDO GRILLO, y LUIS ALFREDO GRILLO. Manifiesta CECILIA SUSANA GRILLO que en las actas del 13/09/2018 y del 17/09/2018 existen errores materiales involuntarios que a través de la presente vienen a subsanar: Que el DNI de la Sra. Cecilia Susana Grillo es 24.120.914 y el del Sr. LUIS FEDERICO SEGUNDO GRILLO es 11.158.826. En el renglón 19 acta del 17.09.18 el monto en números debe decir \$30.000. Que el aumento de capital social resuelto, por el cual el señor LUIS FEDERICO SEGUNDO GRILLO suscribió la cantidad de MIL (1.000) cuotas sociales de \$ 100,00 cada una, o sea un total de Pesos CIEN MIL (\$ 100.000,00), lo hizo con la suscripción íntegra del 100% mediante aporte de dinero en efectivo por la suma de pesos CIEN MIL (\$100.000), expresado en la exposición del "Estado de Evolución del Patrimonio Neto", que forma parte del balance e Informe del Auditor Independiente al 31/05/2018. - Juzg. 33° CyC, Conc. Y Soc. N° 6- de la ciudad de Córdoba. Expte. N° 7563225.

1 día - N° 297940 - \$ 1922,30 - 01/03/2021 - BOE

#### SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.

#### CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por acta del 20/10/2020, los Sres. Waldo Daniel Nallar DNI 17.534.105, argentino, casado, contador público, domiciliado en Av. General Paz N° 1260 B° Independencia Raúl Alberto Mare DNI 17.385.008, argentino, divorciado, Licenciado en Administración, domiciliado en Trafalgar N° 648 B° Alta Córdoba y Sergio Alberto Riveros DNI 13.151.557, argentino, divorciado, ingeniero en electrónica y telecomunicaciones, domiciliado en 27 de Abril N° 4290, Block 4, Dpto 20, todos de esta ciudad de Córdoba, ceden, venden, transfieren 4 cuotas sociales cada uno de Pesos cien

cada una a favor de la Sra. Margarita Moll Jover DNI 12.873.738, argentina, casada, jubilada, con domicilio en Lote 29,Mz 210 La Estanzuela 1 La Calera; reformulándose CLAUSULA QUINTA (Capital Social): El capital social se fija en la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000) dividido en cien (100) cuotas sociales de Cien Pesos (\$100) cada una suscriptas e integradas de la siguiente forma: Waldo Daniel Nallar con Veintinueve (29) cuotas sociales equivalente a Pesos Dos Mil Novecientos (\$2.900), Raul Alberto Mare Treinta (30) cuotas sociales e equivalente a Pesos tres Mil (\$3.000), Sergio Alberto Riveros con Veintinueve (29) cuotas sociales equivalente a Pesos Dos Mil Novecientos (\$2.900) y la socia Margarita Isabel Moll Jover con doce (12) cuotas sociales equivalentes a Pesos Mil Doscientos (\$1200).

1 día - Nº 297945 - \$ 648,18 - 01/03/2021 - BOE

#### **SILCAR S.A.S.**

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA NUMERO UNO (01) DE SILCAR S.A.S. – SESION DE ACCIONES. En la ciudad de Córdoba, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veinte, en el domicilio de la sede social de la sociedad, sito en calle Luis Pasteurs 1806 Bº Villa Ameghino, de la Ciudad de Córdoba, siendo las 17.30 hs. comparecen los socios de la sociedad SILCARS.A.S. representantes del cien por ciento de las acciones suscriptas de la sociedad y por lo tanto representativos de la totalidad del capital social quienes firman al pie de la presente, todo a fin de realizar esta ASAMBLEA EXTRAORDINARIA primera desde la constitución social con el objeto de tratar y resolver sobre el siguiente orden del día: 1) Notificación de la cesión de acciones perfeccionadas a favor de MONICA LILIANA VIVES ZANCO, y consecuente toma de razón de la nueva accionista de la sociedad.- 2) consideración y aprobación de la renuncia del Administrador Suplente designado en el acto constitutivo y simultanea designación de su sucesor, y consecuente asunción y aceptación del mismo, como asimismo del director suplente y su aceptación.- 3) designación de dos accionistas para firmar el acta.- Seguidamente se da tratamiento al orden del día fijado en razón de lo cual se procede a resolver sobre el mismo, a saber; 1) En relación a este primer punto del orden del día, toma la palabra el administrador de la sociedad, Señor Silva Sergio Leonardo y manifiesta que antes del día de la fecha por instrumento privado se han cedido las acciones del Sr. Cariddi Jose Luis favor de la Sra. Vivez Zanco Monica Liliana debido a una oferta de negocio que le ha resultado conveniente en razón de lo cual, y al no tener vinculo laboral ni profesional con este, entiende prudente,

razonable y conveniente renunciar al cargo de Administrador Suplente de la sociedad a fin de no permanecer vinculado a la misma por no tener un motivo suficiente en ningún aspecto, lo que hace en este acto y sirviendo el presente como notificación y constancia de la misma. En razón de lo expuesto pasa a ser nuevo accionista de la sociedad la Sra. VIVES ZANCO MONICA LILIANA, comerciante, DNI 23458312, domiciliado en calle Republica de Israel 79 Centro de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Argentina, de estado civil casada, de 46 de edad, nacido el treinta de mayo de mil novecientos setenta y tres;; lo que se ha tratado y notificado es aprobado y de lo que se toma razón en este acto y en lo sucesivo.- Continuando con el orden del día fijado y con el nuevo ordenamiento accionario se pasa a tratar el segundo punto del orden del día como sigue; Considerándose el punto siguiente la asamblea expresa y resuelve: 3) Que en virtud de la renuncia del administrador suplente y la nueva composición accionaria de la sociedad, es necesario designar nuevo administrador suplente. A este fin luego de una breve consideración se resuelve y designa como Director Administrador Suplente a la Señora VIVES ZANCO MONICA LILIANA, quien encontrándose presente en este acto toma conocimiento de su designación y lo acepta firmando al pie de la presente; quien presente en este acto, se notifica y acepta firmando al pie del acta que se labra al efecto.- Encontrándose los puntos dispuestos al efecto de esta asamblea ya tratados, se pasa al ultimo punto del orden del día a fines formales, 4) Se designan como accionistas para firmar el acta a los Señores Cariddi Jose Luis, Silva Sergio Leonardo y Vives Zanco Mónica Liliana., encontrándose todos presentes y en virtud de los puntos tratados también suscriben la misma, todos quienes firman al pie de lo que se da razón.- Siendo las 16,50 hs. del día de la fecha se da por finalizado el acto a sus efectos.-

1 día - Nº 298175 - \$ 2602,70 - 01/03/2021 - BOE

#### **REYNA DEL SUR SAS**

Constitucion de fecha 04/02/2021. Socios: 1) ADALBERTO JOSÉ BALIÑO, D.N.I. Nº 24.991.566, CUIT / CUIL Nº 20-24991566-2, nacido el día 28/10/1975, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle F. Fravet 1469, barrio G. Pueyrredon, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, Argentina, 2) VALENTINA MARIA CHIALVO, D.N.I. Nº 43.228.981, CUIT / CUIL Nº 27-43228981-3, nacido el día 15/10/2001, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo Femenino, de profesión Comerciante, con domicilio

real en Calle Buenos Aires 780, piso 4, departamento B, barrio Sd, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, Argentina. DENOMINACION REYNA DEL SUR S.A.S., SEDE social en Calle Buenos Aires 780, piso 4, departamento B, barrio Nueva Cordoba, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. DURACION: 20 años, contados desde la fecha del instrumento constitutivo. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Realizar compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, explotaciones agropecuarias, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de operaciones de propiedad horizontal, construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Comercialización de vehículos, explotación integral de concesionaria automotor, para la compraventa, importación y exportación de vehículos nuevos y usados, compra, venta e importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores, prestación de servicios de mantenimiento, mediante la explotación de un taller de mecánica del automotor, comercialización de repuestos, accesorios, unidades nuevas y utilitario y todo lo que hace a la industria automotriz, como así también para la compra, venta de motocicletas y ciclomotores e importación y exportación de los mismos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. CAPITAL: El capital social es de pesos Doscientos Mil (\$200000.00), representado por Doscientos (200) acciones, de pesos Mil (\$1000.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. SUSCRIPCION: 1) ADALBERTO JOSÉ BALIÑO, suscribe la cantidad de Cien (100) acciones, por un total de pesos Cien Mil (\$100000). 2) VALEN-

TINA MARIA CHIALVO, suscribe la cantidad de Cien (100) acciones, por un total de pesos Cien Mil (\$.100000). ADMINISTRACIÓN: VALENTINA MARIA CHIALVO D.N.I. N° 43.228.981 en el carácter de administrador/a titular. ADALBERTO JOSÉ BALIÑO D.N.I. N° 24.991.566 en el carácter de administrador/a suplente. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara/n en su/s cargo/s mientras no cometan actos que sean pasibles de remoción por justa causa. REPRESENTACIÓN - USO DE FIRMA: Sr./Sra. VALENTINA MARIA CHIALVO D.N.I. N° 43.228.981, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de órgano de fiscalización Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 298061 - \$ 2211,68 - 01/03/2021 - BOE

#### TRANSPORTE Y SERVICIOS LAUTARO S.R.L.

##### DESPEÑADEROS

Por acta de Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada el día 17/02/2021, con el cumplimiento de todos los protocolos establecidos por el gobierno nacional y provincial en torno al Co-vid-19, se reunieron los socios en la sede social de TRANSPORTE Y SERVICIOS LAUTARO S.R.L. a los fines de modificar la cláusula respectiva a la duración de la Sociedad quedando esta redactada de la siguiente manera: "SEGUNDA: DE LA DURACIÓN": La sociedad se prorrogará por el término de diez (diez) años, a partir de la inscripción en la Inspección de Persona Jurídica (IPJ).

1 día - N° 298328 - \$ 494,80 - 01/03/2021 - BOE

#### INTER SING S.A.

##### ELECCION DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Autoconvocada de fecha 10/02/2021, que ratifico las Actas General Ordinaria de fecha 04/05/2015 y 07/03/2018, que se designaron Autoridades distribuyendo los cargos de la siguiente manera: Presidente: SERGIO ELADIO SEGOVIA, DNI N° 16.905.343, CUIT 20-16905343-0 estado civil casado, fecha de nacimiento 10 de abril de 1964, argentino, sexo masculino, profesión industrial, domicilio real Abraham Terrachini 6356 B° Granja de Funes, de la ciudad de Córdoba, pcia. de Córdoba y Director Suplente: CLAUDIA MABEL DE

MARCHI, DNI N° 16.904.701, CUIT 23-16904701-4 estado civil casada, fecha de nacimiento 10 de julio de 1964, argentina, sexo femenino, profesión comerciante, domicilio real Abraham Terrachini 6356 B° Granja de Funes, ciudad de Córdoba, pcia. de Córdoba. Los directores electos constituyen domicilio especial en la sede social. Publíquese un día.-

1 día - N° 298370 - \$ 791,45 - 01/03/2021 - BOE

#### RENATEX S.A.

#### RIO CEBALLOS

##### ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 25/02/2021, según Acta de Asamblea N°5, se eligieron autoridades por el término de tres ejercicios, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Emanuel Alejandro Raspanti Sánchez, D.N.I. N°33.776.066; Directora Titular y Vicepresidenta: María Elizabeth Raspanti Sánchez, D.N.I. N° 35.578.257 y Director Suplente: Luis Horacio Raspanti, D.N.I. N° 10.542.960. Los nombrados fijan domicilio especial en calle Bregante N°111, de la Ciudad de Río Ceballos, Departamento Colón, Pcia. de Córdoba.

1 día - N° 298435 - \$ 577,25 - 01/03/2021 - BOE

#### ESTABLECIMIENTO SAN PATRICIO S.A

Por acta de Asamblea General Ordinaria del 9/03/2020 se acepta la renuncia de la Presidente Sra. Maria Susana Aliaga de Lorenzo, DNI: 13.955.333, motivo por el cual se eligen nuevas autoridades, conformándose el nuevo directorio de la siguiente manera: PRESIDENTE: Sr. Manuel Lorenzo D.N.I. 33.809.796; DIRECTOR SUPLENTE: Sr. Patricio Lorenzo D.N.I. 39.058.899, fijan domicilio especial en calle Rosario de Santa Fe N° 170 B° Centro, Córdoba, Pcia de Córdoba. Se prescinde de la sindicatura. Se aprueban los documentos a que se refiere el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio N° 13 cerrado el 31/12/2019.

1 día - N° 298465 - \$ 563,65 - 01/03/2021 - BOE

#### AGRO ALDONZA S.A.S.

#### VICUÑA MACKENNA

##### EDICTO COMPLEMENTARIO

Con fecha 08 de Enero de 2021 se publicó el edicto N° 292704 donde se omitió consignar los siguientes datos: a) El plazo de duración de la so-

ciudad se fija en cincuenta (50) años, contados desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público; b) Plazo de duración del Órgano de Administración: durarán en sus cargos mientras no sean removidos por decisión del Órgano de Gobierno en las condiciones establecidas por el artículo 49 tercer párrafo de la Ley 27.349; c) Mabel Ethel Mainguyague, CUIT N° 27-12050212-9 y Agustín Manuel Aldonza, CUIT 24-40029597-9. Se dejan así salvadas las omisiones contenidas en el mencionado edicto.

1 día - N° 298478 - \$ 581,50 - 01/03/2021 - BOE

Mediante Acta de fecha 28/02/2020, se reunieron Mariana Alterio, DNI n° 30.900.929, Nicolás Colombero, DNI n° 35.528.974, Adriana Rosa COLOMBERO, DNI n° 17.596.750 y Gabriel José COLOMBERO, DNI n° 14.828.199 y se resolvió: 1) Aceptar las renunciaciones presentadas por Adriana Rosa COLOMBERO y Gabriel José COLOMBERO a sus cargos de Socia Gerente titular y Socio Gerente Suplente, respectivamente; 2) Sustituir a la Socia Gerente titular y al Socio Gerente Suplente, nombrando a Nicolás Colombero, DNI n° 35.528.974 como Socio Gerente de CHIARO S.R.L. y designando como Socia Gerente Suplente a Mariana Alterio, DNI n° 30.900.929. Juzg 1° Inst. C.C. 33ª -Con. Soc. n° 6-- Córdoba.- Expediente n° 9451192.

1 día - N° 298548 - \$ 584,05 - 01/03/2021 - BOE

#### CINCO ESTRELLAS S.R.L.

Se hace saber que en la Ciudad de Córdoba, la sociedad CINCO ESTRELLAS S.R.L. realizó Asamblea General de socios de carácter Ordinaria el día viernes 19 de febrero de 2021 a las 09:00 hs. Allí se eligieron nuevas autoridades aceptando los cargos de Gerentes los señores: Roger Javier Mauri (D.N.I. 26.087.992) e Ivan Christian Mauri (D.N.I. 25.038.851). Ambos para desempeñar el cargo de socios gerentes de manera indistinta.

1 día - N° 297215 - \$ 131,96 - 01/03/2021 - BOE

#### BRO S.R.L.

#### ONCATIVO

##### MODIFICACION DE CONTRATO

Por acta de fecha 25/11/2020, los Sres. Ezequiel Lamberti DNI 32.889.574 y Juan Ignacio López DNI 33.106.987, en su carácter de únicos socios de "BRO S.R.L." resuelven: 1) Aceptar la renuncia de Juan Ignacio López al cargo de socio gerente. 2) Designar como socio gerente a Ezequiel Lamberti DNI 32.889.574, 3) Modificar cláusula

quinta del contrato, quedando redactada: "QUINTO – Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo del socio Ezequiel Lamberti, DNI N° 32.889.574, quien tendrá de manera individual la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social actuando en calidad de Socio Gerente y durará en su cargo por el plazo de duración de la sociedad. El socio gerente contará a los fines de cumplir con sus funciones, con las más amplias facultades de administración y disposición para el cumplimiento del objeto social, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el Art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación (excepto los incisos a, b y c) y por el Art. 9 del decreto ley 5965/63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, sin limitación alguna, pudiendo establecer agencias, sucursales y otra especie de representación dentro del país; operar con todos los bancos e instituciones financieras o crediticias, públicas o privadas; dar y revocar poderes generales y especiales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, transar o desistir pretensiones administrativas y acciones judiciales en todos los fueros, incluso formular denuncias y querrelas; cobrar o percibir todo lo que se deba a la sociedad y en general adquirir derechos y contraer obligaciones en nombre de la sociedad, sin que la enunciación precedente pueda interpretarse como limitativa de las funciones que le competen" Juzg. 1° inst. C.C. Conc. y Soc. 7° Nom. Sec. 4. Expte. 9758960.

1 día - N° 297933 - \$ 974,66 - 01/03/2021 - BOE

#### INV S.A.

#### ELECCIÓN DE DIRECTORES

Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 21 del 16/03/2020 y Acta de Directorio N° 87 del 16/03/2020, se fijó Director Titular con el cargo de Presidente: Julio César Vigliano, DNI N° 21.646.070, Cuit N° 20-21646070-8 y Director Suplente: Santiago Antonio Traballini, DNI N° 24.991.250, Cuit N° 20-24991250-7.

1 día - N° 297965 - \$ 115 - 01/03/2021 - BOE

#### IMPETRA S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 21/01/2020, los Socios de IMPETRA S.A. designan como Director Titular, Presidente: Stang, Juan Marcelo, DNI 23.407.074, argentino, casado, comerciante, de 46 años. Director Suplente: Geese, Carina Andrea, DNI 24.719.664, argentina, casada, co-

merciante, de 43 años, ambos con domicilio en Córdoba 1555 de la ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos.

1 día - N° 298012 - \$ 115 - 01/03/2021 - BOE

#### TOMARI SCA

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria Autoconvocada N° 11 del 30/12/2020, los socios, accionistas y socios administradores de "TOMARI S.C.A.", Sres. María de los Ángeles Tuninetti, DNI 12962492 y Tomás María Tuninetti, DNI 17770511, que representan el capital social íntegro de la entidad, presidiendo la sesión la Sra. María de los Ángeles Tuninetti y siendo necesario ordenar jurídicamente la sociedad, se decide: designar a la Sra. María de los Ángeles Tuninetti y al Sr. Tomás María Tuninetti, para que suscriban el acta. La Sra. María de los Ángeles Tuninetti manifiesta que es necesario a los efectos de un correcto tratamiento del punto en cuestión, efectuar una reseña de los antecedentes societarios, teniendo en consideración la documentación que acredita las correspondientes declaratorias de herederos de los socios originarios y que figuran inscriptos, como así también de las respectivas cesiones de derechos hereditarios y donaciones, a los fines de acreditar la calidad de socios de los Sres. Tomas María y María de los Ángeles Tuninetti para obtener la transformación de "TOMARI SCA" en Sociedad Anónima: A) Los orígenes de la familia Tuninetti, se remontan a 7 hermanos, todos fallecidos, a saber: 1) Juan Tuninetti, sin hijos; 2) Ángel Tuninetti con los siguientes descendientes (hijos): Ledi María Tuninetti L.C N° 6.024.045, Ángel Tomás Antonio Tuninetti D.N.I N° 14.110.249 y Silvia María Tuninetti D.N.I N° 11.791.924; 3) José Tuninetti con los siguientes descendientes (hijos): María del Carmen Tuninetti D.N.I N° 10.071.612, María de las Mercedes Tuninetti D.N.I N° 16.656.207, Luis Enrique Tuninetti, D.N.I N° 6.562.034, Miguel Ángel Tuninetti D.N.I N° 11.588.770, José Darío Tuninetti D.N.I N° 17.015.952, Ana María María Tuninetti L.C N° 10.367.288 y Carlos Alberto Tuninetti L.E N° 6.651.542 4) Catalina Tuninetti con los siguientes descendientes (hijos): Elva María Herbig L.C N° 3.633.568 y Juan Carlos Herbig D.N.I N° 8.140.191; 5) Margarita Tuninetti L.C N° 2.249.530, sin hijos; 6) Lucía Tuninetti L.C N° 7.779.079, sin hijos; 7) Domingo Aldo Tuninetti L.E N° 6.621.728, casado en primeras nupcias con Amelia María Godoy L.E N° 6.621.728, con los siguientes descendientes (hijos): María de los Ángeles Tuninetti D.N.I N° 12.962.492 y Tomás María Tuninetti D.N.I N° 17.770.511. B) La sociedad fue constituida el día 29/12/1964, por los Sres. Juan Tuninetti, Margarita Tuninetti, Lucía Tuninetti y Domingo Aldo Tuninetti, por el plazo de 50 años, con un capital

de \$25.000.000 moneda nacional, dividido en 100 cuotas de tipo colectivo –comanditado- y 24.900 acciones comanditarias; disponiéndose en consecuencia que el capital de tipo colectivo –comanditado-, fuera suscripto en partes iguales, de la siguiente manera: 50 cuotas para Juan Tuninetti y 50 cuotas para Domingo Aldo Tuninetti. A su vez, las 24.900 acciones correspondían al capital comanditario: 7633 para Juan Tuninetti, 1487 a Domingo Aldo Tuninetti, 7898 para Margarita Tuninetti y 7882 a Lucía Tuninetti. C) Que por auto interlocutorio N° 265 del 30/09/1982 del Juzgado Civil y Comercial de Huinca Renancó, en los autos caratulados "TUNINETTI, Juan s/ declaratoria de herederos", se resolvió declarar únicos y universales herederos del causante, a sus hermanos Catalina Tuninetti, Domingo Aldo Tuninetti, Margarita Tuninetti y Lucía Tuninetti; y a sus sobrinos Ledi María Tuninetti, Ángel Tomás Antonio Tuninetti y Silvia María Tuninetti, quienes concurren en representación del hermano pre-fallecido del causante, Ángel Tuninetti. Y también a sus sobrinos María del Carmen Tuninetti, María de las Mercedes Tuninetti, Luis Enrique Tuninetti, Miguel Ángel Tuninetti, José Darío Tuninetti, Ana María Tuninetti y Carlos Alberto Tuninetti, quienes concurren en representación del hermano pre-fallecido del causante, José Tuninetti. D) Que por escritura pública N° 298 del 29/11/1983, la Sra. Margarita Tuninetti, L.C N° 2.249.530 cede y transfiere a título gratuito a favor del Sr. Domingo Aldo Tuninetti, L.E N° 6.621.728 las acciones que le pertenecen y tiene y le corresponden en su calidad de socio COMANDITARIO en la razón social "TOMARI SCA" E) Que por escritura pública N° 299 del 29/11/1983, la Sra. Lucía Tuninetti, L.C N° 7.779.079, cede y transfiere a título gratuito a favor de la Sra. María de los Ángeles Tuninetti D.N.I N° 12.962.492, las acciones que le pertenecen y tiene y le corresponden en su calidad de socio COMANDITARIO en la razón social "TOMARI SCA" F) Que por escritura pública N° 71 del 9/12/1991 los Sres Ana María Tuninetti, L.C N° 10.367.288 y Carlos Alberto Tuninetti, L.E N° 6.651.542, como herederos declarados de su tío Juan Tuninetti, ceden y transfieren por el precio de australes ciento veintinueve millones trescientos mil todos los derechos y acciones que tienen y les corresponde o pudieran corresponderles y que se refieran a la participación que el causante tenía en la sociedad, a favor del Sr. Domingo Aldo Tuninetti L.E N° 6.621.728. G) Que por auto interlocutorio N° 219, del 27/10/1995, del Juzgado Civil y Comercial de Huinca Renancó, los Sres. Tomas María Tuninetti D.N.I N° 17.770.511 y María de los Ángeles Tuninetti D.N.I N° 12.962.492, fueron declarados únicos y universales herederos de su tía doña Margarita Tuninetti, en virtud de que por escritura pública N° 215 de fecha

15/08/1979, fueron instituidos por testamento, en tal carácter, y en razón que a la fecha de su fallecimiento, la causante no tenía herederos forzosos. H) Que el 09/11/1999, mediante instrumento privado con certificación notarial de firmas la Sra. Silvia María Tuninetti D.N.I N° 11.791.924 por derecho propio y en nombre y representación de su hermano Ángel Tomás Antonio Tuninetti, D.N.I N° 14.110.249 (según poder general de administración labrado mediante escritura N° 20 de fecha 18/06/1990) y Ledi María Tuninetti, L.C N° 6.024.045, ceden en forma onerosa los derechos hereditarios que tienen en los autos caratulados "TUNINETTI, Juan s/ declaratoria de herederos", a favor de los Sres Tomas María Tuninetti, D.N.I N° 17.770.511 y María de los Ángeles Tuninetti, D.N.I N° 12.962.492, en especial la participación que el causante tenía en la sociedad. Asimismo, con fecha 09/06/2000, el Sr. Ángel Tomás Antonio Tuninetti, D.N.I N° 14.110.249 ratificó lo actuado por su hermana Sra. Silvia María Tuninetti, D.N.I N° 11.791.924, en instrumento privado que tiene certificación de firma de la escribana anteriormente mencionada. I) Que por auto interlocutorio N° 109, de fecha 10/05/2004, del Juzgado Civil y Comercial de Huinca Renancó, los Sres. Tomas María Tuninetti, D.N.I N° 17.770.511 y María de los Ángeles Tuninetti, D.N.I N° 12.962.492, fueron declarados únicos y universales herederos de su tía doña Lucía Tuninetti L.C N° 7.779.079, en virtud de que por escritura pública N° 216, de fecha 15/08/1979, fueron instituidos por testamento, en tal carácter, y en razón que a la fecha de su fallecimiento, la causante no tenía herederos forzosos. J) Que el 09/11/1999, por instrumento privado con certificación notarial de firmas, la Sra. María de las Mercedes Tuninetti, D.N.I N° 16.656.207, Luis Enrique Tuninetti, D.N.I N° 6.562.034, Miguel Ángel Tuninetti, D.N.I N° 11.588.770 y José Darío Tuninetti, D.N.I N° 17.015.952, ceden y transfieren en forma onerosa, sus derechos hereditarios sobre una sexta parte del acervo hereditario del causante en autos "TUNINETTI, Juan s/ declaratoria de herederos", a favor de los Sres Tomas María Tuninetti, D.N.I N° 17.770.511 y María de los Ángeles Tuninetti, D.N.I N° 12.962.492, en especial la participación que el causante tenía en la sociedad. K) Que el 02/01/2006, mediante instrumento privado con certificación notarial de firmas, el Sr. Gastón Arnoldo Arias D.N.I N° 18.038.295, en nombre y representación de los Sres. Juan Carlos Herbig D.N.I N° 8.140.191 y Elva María Herbig L.C N° 3.633.568, MANIFIESTA que se ha cumplimentado en su totalidad, el acuerdo celebrado en fecha 02/01/1998 entre sus mandantes y los Sres. Tomas María Tuninetti, D.N.I N° 17.770.511 y María de los Ángeles Tuninetti, D.N.I N° 12.962.492, que

refiere que aquellos ceden todos los derechos y acciones hereditarios, que tienen y les corresponden o pudieran corresponderles, como herederos de su madre Sra. Catalina Tuninetti, con relación a los derechos que a ésta le corresponden o pudieran corresponderle en la sucesión del Sr. Juan Tuninetti en autos "TUNINETTI, Juan s/ declaratoria de herederos", y muy especialmente la participación que el causante Juan Tuninetti tenía en la sociedad. L) Que en razón que el Sr. Domingo Aldo Tuninetti, L.E N° 6.621.728, había efectuado cesión de su participación social en la firma a favor de su esposa Sra. Amelia María Godoy, L.C N° 2.252.079, es que ésta última mediante escritura N° 90 de fecha 13/07/2007, dona a favor de sus hijos Sres. Tomas María Tuninetti, D.N.I N° 17.770.511 y María de los Ángeles Tuninetti, D.N.I N° 12.962.492, la nuda propiedad de la totalidad de su participación accionaria en la firma "TOMARI SCA", prestando asentimiento conyugal el Señor Domingo Aldo Tuninetti. M) Por auto interlocutorio N° 852, de fecha 12/11/2008, del Juzgado Civil y Comercial de 1° Instancia de 24ª Nominación de la ciudad de Córdoba, en autos "TUNINETTI, Domingo Aldo - Declaratoria de Herederos- Expediente N° 1500325/36", fueron declarados únicos y universales herederos de don Domingo Aldo Tuninetti, su cónyuge supérstite Amelia María Godoy D.N.I N° 02.252.079 y sus hijos María de los Ángeles Tuninetti D.N.I N° 12.962.492 y Tomás María Tuninetti D.N.I N° 17.770.511. N) Escritura N° 188, de fecha 28/12/2020, de renuncia total por parte de la señora Amelia María Godoy al usufructo de las acciones -de las cuales había anteriormente donado la nuda propiedad a favor de sus hijos precedentemente mencionados-, y a todos los derechos societarios, restituyendo el uso y goce que hasta la fecha ejerciera, a los actuales nudos propietarios, labrada por el escribano Daniel Hugo Peretti, titular del Registro Notarial N° 545. O) Con fecha 29/11/2018 la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas toma razón de los antecedentes de inscripción del contrato social de fecha 29/12/1964 glosado al Folio 113, Sec N° I, Tomo II, Año 1965 del Protocolo de Autos Interlocutorios pertenecientes al Juzgado de 2° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto de la Sociedad "TOMARI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". Dicha resolución queda inscrita en el Registro Público -Protocolo de Contratos y Disoluciones- bajo la MATRÍCULA N° 737-A. Atento los antecedentes, resuelven modificar la parte pertinente (encabezado) del estatuto originario, el que quedará redactado de la siguiente manera: "En la ciudad de Huinca Renancó, Pedanía Jagüeles, Dpto General Roca, Provincia de Córdoba, a los 30 días de diciembre de dos mil veinte

se reúnen los únicos socios, titulares de la totalidad del capital social, comanditado y comanditario, representativo de la unanimidad de la voluntad societaria, señores María de los Ángeles Tuninetti D.N.I N° 12.962.492 y Tomas María Tuninetti, D.N.I N° 17.770.511, y expresan: que conforme surge del acta de asamblea extraordinaria autoconvocada, celebrada con igual fecha en esta misma ciudad, en la que, entre otros temas, se sometió a consideración y votación en el segundo punto del Orden del Día: "2°) Modificación del contrato social de "TOMARI SCA" a los fines de incorporar e inscribir a los actuales y únicos socios de la firma mencionados supra, y puntualizar la distribución del capital social entre los mismos.", el cual fue aprobado por unanimidad, se decide dejar constancia expresa en el estatuto originario, reemplazando su redacción por la presente.- Se modifican las cláusulas Quinta y Sexta del estatuto, las que quedarán redactadas de la siguiente manera: Quinta: El capital de tipo colectivo -comanditado queda configurado de la siguiente forma. La socia señora María de los Ángeles Tuninetti, la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional; y el socio señor Tomás María Tuninetti la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, lo que equivale entre los dos a la suma de cien mil pesos moneda nacional, sin perjuicio de que los socios colectivos administradores aquí mencionados puedan suscribir acciones de capital comanditario, el cual se encuentra totalmente integrado." Sexta: "El capital comanditario o en acciones queda distribuido entre los socios en la siguiente proporción: la señora María de los Ángeles Tuninetti, quince mil ochocientos sesenta acciones, o sea la suma de quince millones ochocientos sesenta mil pesos moneda nacional; el señor Tomás María Tuninetti, nueve mil cuarenta acciones, o sea la suma de nueve millones cuarenta mil pesos moneda nacional, lo que totaliza el capital comanditario en acciones en la suma de veinticuatro millones novecientos mil pesos moneda nacional." Se ratifica a la Sra. María de los Ángeles Tuninetti como apoderada de la firma, mediante la ratificación de Poder General amplio de Administración y Disposición de Bienes, otorgado mediante Escritura N° 111 del 30/05/1988 labrado por la escribana Noemí Grosso, adscripta al Registro Notarial N° 545, a favor de la Sra. María de los Ángeles Tuninetti. Se decide la reconducción de la sociedad por el plazo de veinte años, a cuyo fin se modifica la cláusula Segunda, que quedará redactada de la siguiente manera: Segunda: "La sociedad durará SETENTA AÑOS a contar del primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco. El término fijado podrá prorrogarse o disminuirse por resolución de asamblea general de socios colectivos -comanditados- y accionistas convocada al efecto." Se ratifica a los

administradores provisorios e inclusión de sus nombres en la cláusula décimo sexta, a cuyo efecto es modificada parcialmente para reemplazar los nombres de los administradores originarios ya fallecidos, quedando redactada en su primera parte de la siguiente manera: Décimo Sexta: La administración, dirección y manejo de la sociedad estará a cargo de los socios colectivos –comanditados- señora María de los Ángeles Tuninetti y señor Tomás María Tuninetti..." quedando redactada de la misma forma en lo restante.

1 día - N° 298041 - \$ 7451,26 - 01/03/2021 - BOE

#### SIRIUS SALUSS SA

De acuerdo al Acta de Asamblea General Ordinaria del 10/02/2021, se decide renovar el mandato del Directorio por tres ejercicios. Los cargos fueron aceptados. Queda compuesto por: Director Titular – Presidente: Néstor Enrique CHALI, D.N.I. N° 10.545.143, CUIT 20-10545143-2; Directora Titular – Vicepresidente: Tatiana CHALI, D.N.I. 30.660.313, CUIT 27-30660313-8; Directora Titular: Josefina CHALI, D.N.I. 34.801.766, CUIT 27-34801766-2; Directora Suplente: María Ester BOSIO, D.N.I. 11.257.681, CUIT 27-11257681-4.

1 día - N° 298056 - \$ 176,48 - 01/03/2021 - BOE

#### SALUD RENAL S.A.

Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 20 del 09-02-2021, se resolvió designar unánimemente el siguiente Directorio: Presidente y Director al Sr. Ayuso Ignacio Nicolás, D.N.I. n° 37.195.568 y Vicepresidente y Director suplente al Sr. Ayuso Hernán Javier, D.N.I n° 23.440.511, por el término de tres ejercicios.

1 día - N° 298102 - \$ 270,40 - 01/03/2021 - BOE

#### GHIO CONSTRUCCIONES S.A.

##### ELECCIÓN DE AUTORIDADES

De acuerdo a lo resuelto por unanimidad en Acta de Asamblea Ordinaria N° 7, de fecha 02/10/2020, se procedió a la determinación y elección de Directores titulares y suplentes y a la distribución de cargos del Directorio respectivamente, quedando el Directorio constituido de la siguiente mane-

ra: DIRECTOR TITULAR PRESIDENTE: Carlos Ernesto Ghiotti DNI 11.971.186; DIRECTOR TITULAR VICEPRESIDENTE: Agustín Ghiotti DNI 30.843.242 y DIRECTOR SUPLENTE: Lina Antonia Greco D.N.I. 11.053.707 . Todos electos por tres ejercicios.

1 día - N° 298408 - \$ 473,55 - 01/03/2021 - BOE

#### ALTHEA FARMA S.A.S.

##### VILLA NUEVA

Por acta de reunión de socios N° 8, de fecha 22/01/2021, los socios de "ALTHEA FARMA S.A.S." resolvieron unánimemente rectificar el acta de reunión de socios N° 6, de fecha 09/12/2020 y acta de reunión de socios N° 7, de fecha 04/01/2021 y modificar el art. 5 del Instrumento Constitutivo de la sociedad, referido al capital social, redactado del siguiente modo: "El capital social es de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS (\$43.400,00), representado por TRESCIENTAS DIEZ (310) acciones, de PESOS CIENTO CUARENTA (\$140,00) valor nominal cada una ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción, el cual se encuentra integrado por los socios, de acuerdo a la siguiente proporción: 1) JUAN ANTONIO DELLAVEDOVA: La cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO (135) ACCIONES, por un total de PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS (\$18.900,00). 2) MARIA LAURA CECCHINI: La cantidad de CIENTO VEINTICINCO (125) ACCIONES, por un total de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$17.500,00). 3) MARIA EUGENIA DELLAVEDOVA: La cantidad de CINCUENTA (50) ACCIONES, por un total de PESOS SIETE MIL (\$7.000,00). El capital social puede ser aumentado conforme a lo previsto por el art. 44, de la Ley N° 27.349"

1 día - N° 298433 - \$ 1044,75 - 01/03/2021 - BOE

##### MOTOS DEL SUR

##### RIO CUARTO

En la ciudad de Río Cuarto, a los 05 días del mes de febrero de 2021, siendo las 09:00 horas, en la sede de la sociedad anónima "MOTOS DEL SUR S.A.", sita en la calle Alberdi N.º 675 de la

ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, se constituye la Sra. OTTONELLI María Julieta, en su carácter de Director Suplente, a efectos de tratar la situación de la dirección de la empresa, con motivo del fallecimiento del accionista y presidente del Directorio, el señor COLL Mario Eduardo, ocurrido el día 25 de enero de 2021. A dichos fines y teniendo en cuenta lo establecido por la Ley de Sociedades N° 19.550 y modificatorias, el director suplente, asume el cargo de Presidente del Directorio hasta tanto la Asamblea general de accionistas, designe un nuevo Directorio. Ante lo expuesto, el nuevo Presidente del Directorio, es la Sra. OTTONELLI María Julieta, DNI 23.954.889, CUIT N° 27-23954889-5, nacida el día 23/10/1974, estado civil soltera, nacionalidad argentina, sexo femenino, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Cuatro N° 3090, Barrio Villa Golf, de la ciudad de Río Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina; y quien fija domicilio especial en calle Alberdi N.º 645, de la ciudad de Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina; quien acepta, en forma expresa el cargo que le fue conferido, bajo responsabilidad de la ley, se notifica del tiempo de duración del mismo y manifiesta, con carácter de declaración jurada, que no le comprende las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 264 de la Ley 19.550; y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 256, último párrafo de la Ley 19.550, fija domicilio especial en el consignado precedentemente. Es importante destacar que la presente, dada sus características, tiene el carácter de reunión unánime Siendo las 10:30 horas y no existiendo más temas a tratar se da por levantada la reunión.

1 día - N° 298489 - \$ 1637,20 - 01/03/2021 - BOE

#### COINTER SRL

Por acta social de fecha 02/10/2020, se resolvió designar como socios gerentes de Cointer SRL, a los Sres. Juan Fortunato Ramón Miotti, DNI N° 12.018.863 y Eduardo Gabriel Ortiz, DNI N° 23.195.459, por el término de cinco (5) años. Córdoba, 11 de febrero de 2021. Juzgado Civil y Comercial de 26° Nominación, Concursos y Sociedades N° 2.

1 día - N° 298225 - \$ 246,50 - 01/03/2021 - BOE